BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 8 de Septiembre de 1913

AÑO XXI NÚM. 5905

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE HACIENDA

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Patente de privilegio postal al vapor «Cittá di Milano»

Buenos Aires, Agosto 29 de 1913.

Visto este expediente referente al pedido de privilegio postal para el vapor «Cittá di Milano» y lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese patente de privilegio postal con carácter de provisoria al vapor «Cittá di Milano» de la Compañía de Navegación «La Veloce».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición de sellos que corresponda.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital — Separación de un Guardacosta

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913.

Visto el sumario instruído por la Aduana de la Capital al Guardacosta de la misma, don José Galatro, con motivo de haber desaparecido una orden que se le impartiera,

SE RESUELVE:

Sepárase de su puesto, con fecha 29 de Agosto ppdo., al Guardacosta de la Aduana de la Capital, D. José Galatro.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Aduana de la Capital, para su conocimiento y archivo.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Aduana de la Capital — Fallo confirmado

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913.

Vista la apelación deducida por los Sres. Anchorena, Aton'anagasti y Cía contra el fallo de la Aduana de la Capital que les impone la pena de dobles derechos por diferencia de calidad en una partida de papel manifestado «de forro» (Partida 2598 a 0,15 el kilo bruto) y denunciado como «papel no mencionado» (Partida 2609 a pesos 0,40 el kilo); atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la diferencia de calidad que se denunció resulta confirmada por la opinión de la mayoría de los Vistas del ramo y por el dictamen del Tribunal de Vistas a unanimidad de votos.

Que a la partida 2609 de la Tarifa de Avalúos, pertenecen los papeles «de seda, pintado, canevás y *demás no mencionados*».

Que, desde que no se especifica si los papeles *no mencionados* han de ser análogos por su clase u otros caracteres a los de «seda, pintado y canevás» de la misma partida, las palabras «y demás no mencionados» deben ser interpretados en el sentido general que fluye de las mismas.

Que el papel objeto de la denuncia de fojas una no está expresamente mencionado en ninguna partida de la tarifa y, por tanto, pertenece a los «no mencionados» de la Nº 2609, como se denunció.

Que las diferencias de calidad están penadas con dobles derechos (Art. 128 y 930 de las Ordenanzas de Aduana),

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Aduana de Santa Fe — Resoluciones confirmadas

Buenos Aires, Agosto 30 de 1913.

Vista la apelación deducida por los Sres. J. G. White y Cía. Lda. contra las resoluciones denegatorias de la Aduana de Santa Fe, en las solicitudes de despacho bajo caución, de útiles y herramientas destinados a la instalación y explotación de los Tranvías Eléctricos de aquella ciudad; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la Ley 4933 declara libre de derechos la importación de «cuñas, rieles, travesaños de hierro o eclisas para ferrocarriles o tranvías a vapor, a sangre o eléctricos, y *«el material destinado a la instalación y tracción»*, comprendiéndose en este rubro únicamente los que enumera (Art. 9).

Que los útiles y *herramientas* a que se refieren las resoluciones apeladas no pueden considerarse comprendidos en la acepción *material* empleada en la disposición legal precitada.

Que las disposiciones que acuerdan franquicias aduaneras son de interpretación restrictiva,

SE RESUELVE:

Confírmase las resoluciones apeladas.

Pase a la Aduana de Santa Fe, a los efectos correspondientes.

ANADÓN.

Aduana del Rosario — Fallo Confirmado

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913.

Vista la apelación deducida por el Sr. J. C. Lea contra el fallo de la Aduana del Rosario que impone una multa igual al importe de los derechos simples de doce cajones conducidos por el vapor «La Plata» y denunciados en exceso; atento lo actuado de lo cual,

Resulta:

Que por el vapor Danés «Marsclisborg» llegó al puerto de la Capital una partida de carburo.

Que dicha partida fué trasbordada al vapor «La Plata» figurando en el manifiesto general de dicho vapor como compuesto de 145 tambores, en tanto que en el parcial de trasbordo presentado a la Aduana del Rosario, solamente figuran 133 tambores,

Considerando:

Que según resulta de las constancias del sumario, los doce tambores de carburo que la constituyen no han sido embarcados en el vapor «La Plata» entre los que fueron trasbordados del vapor «Marsclisborg».

Que la circunstancia expresada demuestra que la diferencia que se denunció no ha causado perjuicio a la renta fiscal y atenúa considerablemente la infracción, pero no exime de pena por que ha existido la posibilidad del perjuicio (Art. 1057 de las Ordenanzas de Aduana),

SE RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado reduciéndose la multa impuesta a otra equivalente al veinticinco por ciento del importe de los derechos de los doce tambores de carburo denunciados.

Pase a la Aduana del Rosario, a los efectos correspondientes.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Aduana de Bahía Blanca — Reparación de la lancha Nº 1

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913.

Visto que la Inspección General de Rentas manifiesta la necisidad de proceder a la reparación de la lancha número 1, a servicio de la Aduana de Bahía Blanca, para cuyo efecto remite presupuesto presentado por los señores Germán Hnos., quiénes se comprometen a efectuar dicho trabajo por la suma de ($ 230 m/n) doscientos treinta pesos moneda nacional; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que las reparaciones de que se trata son indispensables.

Que el presupuesto de los señores Germán Hnos., para efectuar las reparaciones de referencia, por la suma de ($ 230 m/n) doscientos treinta pesos moneda nacional de curso legal, es equitativo,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de Bahía Blanca, para contratar con los señores Germán Hnos., los trabajos de reparación de la lancha Nº 1, por la suma de doscientos treinta pesos ($ 230 m/n), moneda nacional, de acuerdo con el presupuesto corriente a fojas dos.

La suma de ($ 230 m/n) doscientos treinta pesos moneda nacional, a que asciende el importe de los trabajos referidos será imputada al Item 82, inciso 14, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Comuníquese y pase a la Aduana de Bahía Blanca, a sus efectos.

ANADÓN.

Aduana de Monte Caseros — Asignación para combustibles

Buenos Aires, Agosto 29 de 1913.

Vista la nota de la Aduana de Monte Caseros, en la que solicita se liquide la suma de pesos 50 moneda nacional mensuales, que por Decreto de 17 de Abril del corriente año, se le asignó en calidad de suplemento para adquisición de combustible; atento lo informado, y

Considerando:

Que la Contaduría General se ha visto en la imposibilidad de liquidar la suma expresada por haberse sancionado la Ley de Presupuesto que dejó sin efecto la Ley Nº 9082, a la cual debía importarse el gasto de referencia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La suma de ($ 50 m/n) mensuales, cincuenta pesos moneda nacional, asignada a la Aduana de Monte Caseros, por Decreto de 17 de Abril del corriente año, en concepto de suplemento para compra de combustible, será imputada al Item 82, Inciso 14, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad, del Ministerio de Hacienda y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

Alvarez Isidoro — Arrendamiento de terreno

Buenos Aires, Agosto 29 de 1913.

Vista la presentación del Sr. José Colato, en la que solicita autorización para transferir a D. Isidoro Alvarez, el lote Nº 11, manzana 57 del barrio «Bartolomé Mitre», de que es locatario, en las mismas condiciones que le fué arrendado por la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata; atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Autorízase a favor de D. Isidoro Alvarez, la transferencia del lote número 11, manzana 57, del barrio «Bartolomé Mitre», de que es arrendatario el solicitante Sr. José Colato.

El nuevo arrendatario abonará en concepto de arrendamiento, por trimestres adelantados, en la Aduana de La Plata, la suma de un centavo moneda nacional ($ 0.01 m/n), de curso legal, por metro cuadrado y por mes.

La presente concesión está sujeta a las disposiciones del Decreto de 10 de Noviembre de 1906, que reglamenta las concesiones de terrenos fiscales en el Puerto de La Plata.

Comuníquese, y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

———

Aranzadi Gerardo — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913.

Vista la nota del Ministerio de Guerra en la que solicita el libre despacho de seis cajones conteniendo muebles llegados en el vapor «Linorta», destinados al uso personal del Sr. Coronel D. Gerardo Aranzadi, quién regresa de Europa, donde desempeñaba una misión de estudio confiada por ese Departamento.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención a la causal invocada,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los seis cajones de referencia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

———

Bunge E. A. y Born J. — Embarque de cereales

Buenos Aires, Agosto 29 de 1913.

Vista la presentación de los señores Ernesto A. Bunge y J. Born, en la que solicitan permiso para cargar en el Puerto de Uruguay, con destino a Concordia, 750 tonelada de trigo que tienen depositadas en el galpón fiscal del primero de los puertos nombrados y que constituyen el resto de partidas de ese cereal, de calidad algo inferior y para cuya exportación no se ha conseguido flete.

Atento lo informado por la Inspección General de Rentas, y

Considerando:

Que las circunstancias alegadas por los peticionantes hacen equitativa la concesión que solicitan.

Que por otra parte, el retiro de la partida de trigo de que se trata para conducirla a Concordia, no causará perjuicio al Fisco y, en cambio, los evitará a los presentantes,

SE RESUELVE:

Concédese por excepción el permiso que solicita.

Pase a la Aduana de Uruguay, a los efectos correspondientes.

ANADÓN.

———

Castellanos y Sosa — Solicitud desestimada

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913.

Vista la presentación de los señores Castellanos y Sosa, en la que solicitan se rectifique la liquidación practicada por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, de los derechos por servicio de grúa flotante; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que los servicios a que se refiere la liquidación observada fueron prestados por una de las grúas flotantes del Puerto de la Capital, cuyos servicios están sujetos a las tarifas establecidas por Decreto de 10 de Marzo de 1909.

Que los Arts. 7 y 8 de la Ley número 4932, establecen la tarifa y la forma en que han de liquidarse los derechos por servicio de «la grúa flotante del Puerto de la Capital», de cuyos términos resulta que esas disposiciones legales se refieren al servicio de una sola grúa; la que existía en el puerto en la época de la sanción de la ley.

Que, en consecuencia, el decreto precitado no está en oposición con la Ley Nº 4932, como lo manifiestan los recurrentes, y por el contrario, la complementa fijando tarifas para servicios que no estén previstos en aquélla.

Que la liquidación impugnada se ajusta al decreto antes citado de 10 de Marzo de 1909,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a los efectos correspondientes.

F. AGUSTÍN PINEDO.

———

Colombo de Bermúdez Delfina—Transferencia de terreno

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913.

Vista la presentación del Sr. Francisco Colombo, en la que solicita autorización para trasferir a Dª Delfina Colombo de Bermúdez, el lote Nº 123 del barrio Berisso, en el Puerto de La Plata, de que es locatario, en las mismas condiciones que le fué arrendado por la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata; atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Autorízase a favor de Dª Delfina Colombo de Bermúdez, la transferencia del lote Nº 123 del barrio de Berisso, en el Puerto de La Plta, de que es arrendatario el solicitante D. Francisco Colombo.

El nuevo arrendatario abonará en concepto de arrendamiento, por trimestres adelantados, en la Aduana de La Plata, la suma de medio centavo moneda nacional ($ 0,005 m/n), por metro cuadrado y por mes.

La presente concesión está sujeta a las disposiciones del Decreto de 10 de Noviembre de 1906, que reglamenta las concesiones de arrendamientos de terrenos fiscales en el Puerto de La Plata.

Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

———

Compañía Comercial Sud Americana—Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1913.

Vista la solicitud de la Compañía Comercial Sud Americana, en la que pide devolución de pesos 28,35 oro sellado abonados por derechos de guinche correspondientes a una parte de las mercaderías comprendidas en el manifiesto Nº 67,349, que se retiraron por el Destacamento de Resguardo de Barracas; atento lo informado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la Empresa recurrente solicitó el despacho de la mercadería de referencia por el Dique Nº 1, desde donde se retiró una parte de ella y la otra por el Destacamento de Barracas.

Que las descargas por Barracas se efectuó por conveniencia de la Compañía peticionante, circunstancia que hace improcedente la devolución solicitada,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

———

Costaguta D. y Cía. — Devolución de derechos denegado

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913.

Vista la solicitud de los señores D. Costaguta y Cía., en la que piden devolución de pesos 190,83 moneda nacional, abonados demás en el manifiesto Nº 32.408 en cuya liquidación se omitió deducir la tara correspondiente a una partida de 25 cajones de queso; atento lo informado, y

Considerando:

Que el Art. 148 de las Ordenanzas de Aduana excluye todo reclamo por parte del comerciante en los casos de operaciones de directo como la de que motiva el presente, salvo cuando se trate de errores de cálculos o más propiamente dicho aritméticos,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

———

Compañía Tranvías Eléctricos del Rosario — Devolución de derecho denegada

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913.

Vista la solicitud de la Compañía General de Tranvías Eléctricos del Rosario en la que pide devolución de los derechos abonados por 3093 Ks. picos de hierro, 104 barrenas, 6 Ks. papel en bobinas y 86 Ks. limas (manifiesto número 7150); atento lo informado, oído el señor Procurador del Tesoro,

Considerando:

Que la Ley Nº 4933, declara libres de derechos la importación de «cuñas, rieles, travesaños de hierro o eclisas para ferrocarriles o tranvías a vapor, a sangre o eléctricos», y el «material», destinado a la «instalación» de los tranvías eléctricos y tracción, comprendiéndose en este rubro únicamente los que enumera (Art. 9).

Que los útiles y herramientas de que se trata no pueden considerarse comprendidos en la acepción «material», empleada en la disposición legal precitada,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana del Rosario, a los efectos correspondientes.

F. AGUSTÍN PINEDO.

———

Cermesoni Ricardo. — Reconsideración denegada

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913.

Vista la nueva presentación del señor Ricardo Cermesoni, en la que solicita se reconsidere la Resolución de 13 de Junio del corriente año, confirmatoria de la de 26 de Abril último, por la que se desestimó el pedido de anulación del reparo Nº 27.377, que la Contaduría General de la Nación formuló por derechos correspondientes a una partida de «piezas de repuesto» para máquinas de ingenio de azúcar; atento los antecedentes agregados, y

Considerando:

Que según se estableció en las Resoluciones mencionadas de 13 de Junio y 26 de Abril, para que las piezas de repuesto gocen de la franquicia que por ley se acuerda a la máquina entera, es indispensable su manifestación expresa como «tales piezas de repuesto», requisito que no se cumplió en la manifestación hecha por los recurrentes al solicitar el despacho reparado.

Que las consideraciones aducidas por los recurrentes en su nueva presentación no afectan el fundamento expresado de las resoluciones recurridas,

SE RESUELVE:

Estése a lo resuelto.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

F. AGUSTÍN PINEDO.

———

Constantino Devoto e hijos. — Causa fiscal

Buenos Aires, Agosto 29 de 1913.

De conformidad con lo pedido por la Contaduría General de la Nación en la nota que precede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de La Plata, para que, en representación del Fisco, inicie juicio contra los Sres. Constantino Devoto e hijos, hasta obtener el cobro de la suma de ($ 4.031,91 m/n) cuatro mil treinta y un pesos con noventa y un centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de arrendamiento del terreno concedido para varadero en el Riachuelo, a la Dirección del Puerto de Buenos Aires.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

———

Compañía Sud Americana A. E. G. — Ofrecimiento de venta, desestimado

Buenos Aires, Agosto 29 de 1913.

Vista la presentación de la Compañía Sud Americana A. E. G., ofreciendo en venta embarcaciones para el servicio de vigilancia aduanera; atento lo informado, y

Considerando:

Que las lanchas indispensables para el servicio aduanero se construyen por Administración en los talleres de la Policía Aduanera del Delta,

SE RESUELVE:

Desestímase la oferta de referencia y archívese, previa reposición de sellos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

———

Compañía Alemana de Electricidad. — Presupuesto aceptado

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913.

Visto que la Dirección General del Puerto de Buenos Aires manifiesta la necesidad de proceder a la ejecución de una conexión destinada a alimentar la instalación de 13 lámparas de 50 watts, y 3 ventiladores en la Oficina del Destacamento del Resguardo Boca; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la conexión de referencia es indispensable para el suministro de corriente eléctrica al Destacamento nombrado.

Que el presupuesto presentado por la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad para efectuar dicho trabajo, por la suma de ($ 290 m/n) doscientos noventa pesos moneda nacional, es equitativo.

Por estas consideraciones y de acuerdo con el Art. 1º del contrato de fecha 21 de Marzo de 1905, que establece que la Compañía Alemana Transatlántcia de Electricidad suministrará a la Aduana de la Capital y a todas sus dependencias, la energía eléctrica necesaria para la iluminación, fuerza motriz y calefacción,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para contratar con la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad la ejecución de la conexión de referencia, de acuerdo con el presupuesto corriente a fojas (11), once, que se acepta.

La suma de ($ 290 m/n) doscientos noventa pesos moneda nacional, a que asciende el importe de los trabajos de referencia, será imputado al Item 25, Inciso 11, Anexo D del Presupuesto General vigente.

Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

ANADÓN.

———

Designación del Sr. Procurador Fiscal de la Sección Capitral, para intervenir en una demanda contra el Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1913.

Visto el oficio del Sr. Juez Federal de la Capital Dr. Arias, con el que acompaña copia de la demanda iniciada por D. Carlos M. Villanueva en representación de los Sres. Boneu, Ibero, Parodi y Figini, contra el Gobierno de la Nación, por devolución de la suma de pesos 28.000 moneda nacional aplicada en concepto de multa,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Capital en turno, para que, en representación del Gobierno Nacional, intervenga en el juicio que le han promovido los Sres. Boneu, Ibero, Parodi y Figini, por devolución de multa.

Art. 2º Comuníquese y pase al funcionario designado, a los efectos pertinentes.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Venta de cascotes

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la que pide autorización para vender una partida de 18.000 kilos de cascotes que se encuentra detenida en el expresado puerto, por negarse el consignatario a recibirla; atento lo informado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Sr. Aníbal Longhi ha manifestado no pertenecerle la carga de referencia, aún cuando en la carta de porte figura su consignación,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General del Puerto para vender la partida de cascotes a que se hace referencia, debiendo distribuirse el importe de la venta a prorrata con la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese y pase a la expresada Dirección General, a sus efectos.

ANADÓN.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Descargo de sumas

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la que manifiesta la imposibilidad de hacer efectivo el cobro de la suma de pesos 16.338 moneda nacional y pesos 510 oro sellado que, en concepto de cargos por diversos servicios prestados por esa Repartición, adeudan varias firmas comerciales; atento lo informado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Contabilidad, el cobro de las sumas adeudadas al Fisco es de competencia de la Contaduría General.

Que, a fin de regularizar la contabilidad de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, es conveniente autorizarla para descargar de sus libros las sumas antes citadas,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires para descargar de sus libros las sumas de (pesos 16.338 m/n) diez y seis mil trescientos treinta y ocho pesos moneda nacional y ($ 510 o/s) quinientos diez pesos oro sellado, que adeudan las firmas indicadas en la nota de fojas 60.

Comuníquese y pase a la Contaduría General, a los efectos pertinentes.

ANADÓN.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Reducción de tarifas para arrendamiento de terrenos.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Vistos estos expedientes, en los que los Sres. J. F. Macadam y Cía. y la Unión Talleres Navales solicitan la reducción de las tarifas fijadas por Decretos de 2 de Julio de 1912 y 19 de Diciembre del mismo año, por arrendamientos de terrenos para instalación de guinches, y para varaderos en el Riachuelo, respectivamente; atento la opinión de la Comisión Asesora de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que la carencia de guinches fiscales en las riberas del Riachuelo y los beneficios que reportará para los intereses generales el desarrollo de las industrias navales hacen equitativa la reducción de las tarifas actuales de arrendamiento, de 12 pesos por metro cuadrado al mes para los terrenos ocupados por guinches en la ribera Norte, y de pesos 10 en la ribera Sud, y de pesos 3 por metro cuadrado al año, para los varaderos, a pesos 5 moneda nacional por los terrenos para guinches situados en la ribera Norte del Riachuelo, y a pesos 4 moneda nacional, a los de la ribera Sud, y a pesos 1,50 moneda nacional por metro cuadrado al año, para los terrenos destinados a varaderos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase los incisos b y c, Tercera Categoría, del Art. 1º del Decreto de 2 de Julio de 1912, en la forma siguiente:

b) Instalados en el Antepuerto y Riachuelo Norte. Estas concesiones abonarán pesos 5 moneda nacional por metro cuadrado al mes.

c) Instalados en el Riachuelo Sud. Estas concesiones abonarán pesos 4 moneda nacional por metro cuadrado al mes.

Art. 2º Modifícase, asimismo, el artículo 3º del Decreto de 19 de Diciembre de 1912, substituyéndose el precio de pesos 3 moneda nacional por metro cuadrado al año, fijado al arrendamiento de terrenos que ocupen. damiento de terreno que ocupen los varaderos por el de pesos, 1,50 moneda nacional por metro cuadrado al año.

Art. 3º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
LORENZO ANADÓN.

Damus Felipe. — Nacionalización de una partida de madera

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913.

Vista la solicitud presentada por el Sr. Felipe Damus, para que se le permita nacionalizar una jangada de 1000 o 1200 vigas de cedro de producción paraguaya, a fin de poder cargar sobre ella una partida de vigas de madera dura de producción nacional; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la nacionalización de la jangada de que se trata no ofrece inconveniente legal alguno, desde que la Receptoría de Posadas está facultada para ello, (Art. 27 de la Ley 4933),

SE RESUELVE:

Concédese lo solicitado.

Pase a la Receptoría de Posadas, para que, previa la documentación y verificación correspondiente de las maderas que componen las jangadas de referencia, autorice su nacionalización, mediante el pago de los derechos respectivos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ferrocarril del Sud. — Renovación de letra

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que pide autorización para renovar una letra, otorgada en caución de los derechos correspondientes a 45 bultos que formaban en junto dos coches para pasajeros ,ante la Aduana de la Capital, bajo el Nº 46; atento lo informado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra que se solicita, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Hardy E. y otro. — Permiso concedido

Buenos Aires, Agosto 29 de 1913.

Vista la presentación de los señores E. Hardy y E. Mohlenkamp, en la que solicitan permiso para retirar de los galpones fiscales del Puerto de Uruguay, los restos de cerales u oleaginosos que tengan depositados en dichos galpones y para cuya exportación no puedan ensanchar flete adecuado; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que los cerales de que se trata, han sido almacenados en los depósitos fiscales para su exportación exclusivamente.

Que la circunstancia de tratarse de pequeños restos de cereales, si bien no autoriza una concesión de carácter general como la que se solicita, hace equitativo en el presente caso, el permiso pedido para su retiro, con el cual se evitarán perjuicios a los peticionantes,

SE RESUELVE:

Concédese, por excepción, el permiso para retirar los cereales u oleaginosos restantes de la última cosecha, que los peticionantes tienen depositados en galpones fiscales en el Puerto de Uruguay, siempre que no excedan de ciento cincuenta toneladas.

Pase a la Aduana del Uruguay, a los efectos correspondientes.

ANADÓN.

Dreyfus Louis y Cía. — Operaciones de carga en Puerto Gaboto

Buenos Aires, Agosto 30 de 1913.

Vista la solicitud de los Señores Louis Dreyfus y Cía. en la que piden se permita al vapor «Carol I» efectuar operaciones de embarque de cereales por el muelle de propiedad de los señores Chiappe Hermanos, situado en Puerto Gaboto, en jurisdicción de la Aduana de Rosario, y

Considerando:

Que el muelle de referencia no está habilitado al servicio público.

Que, esto no obstante, la circunstancia de tratarse de una operación accidental, hace equitativa la concesión que se solicita, bajo la obligación de los peticionantes de abonar el estipendio de Guarda, fijado por el Art. 3º del Decreto de 29 de Julio de 1897,

SE RESUELVE:

Concédese el permiso pedido para las operaciones de carga del vapor «Carol I» por el muelle de propiedad de los Señores Chiappe Hermanos, en Puerto Gaboto, quedando a cargo de los Sres. Louis Dreyfus y Cía., el pago de los derechos que corresponda abonar, como asimismo, el de la suma de $ 10 m/n. por día en concepto de estipendio extraordinario del Guarda que fiscalice las operaciones que se autorizan.

Pase a la Aduana de Rosariio, a sus efectos.

ANADÓN.

Legación de Inglaterra. Franquicias al Yate «Mana». — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.

Vista la nota de la Legación de Inglaterra, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita se exima de los derechos de sanidad, faros y puertos al yate «Mana», en viaje de expedición científica y se autorice el libre despacho de 16 cajones de comestibles para el el consumo de la tripulación del mencionado yate, venidos en el vapor «Pardo»; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que los fines exclusivamente científicos de la expedición, justifican las franquicias de derechos solicitadas,

SE RESUELVE:

Exonérase al Yate «Mana», de los derechos de sanidad, faros y balizas, entrada, permanencia y muelle en el presente viaje.

Concédese el libre despacho de los diez y seis cajones con comestibles para el consumo de la tripulación del mismo, llegados en el vapor «Pardo».

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Austria Hungría. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 29 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un bulto marca R. Nº 90, venido en el vapor «Atlanta», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos al servicio de la Legación de Austria Hungría.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Austria Hungría. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 29 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) encomienda postal (aviso Nº 116.257), venida en el vapor «Regina Elena» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Señor Ministro de Austria Hungría.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 29 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo vino Jerez y Whisky, venido en el vapor « El Paraguay» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al consumo del Señor Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 30 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal, (Aviso número 118.055), venida en el vapor «König Friedrich August» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Señor Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 30 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (2) dos bolsas conteniendo café, venida en el vapor «Alcalá», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Señor Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal (Aviso número 116.771) venida en el vapor «Alcalá» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Señor Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 30 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (5) cinco cajas conteniendo vinos, venidas en el vapor «Malte» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Señor Ministro de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 30 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (59) cincuenta y nueve bultos conteniendo vinos, licores y conservas, venidos en el vapor «Divona» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Señor Ministro de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cinco kilos y medio (5 y 1/2 kilos), de cigarros habanos, venidos en el vapor «Vestris», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas una, al consumo particular del Sr. Ministro de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Libre despacho y exoneración de multa.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1913.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicita el libre despacho de seis cajones llegados en el vapor «Tucumán», conteniendo un reloj astronómico con sus accesorios, destinados al Observatorio Astronómico de Córdoba, como asimismo la exoneración de la multa de 2 % en que ha incurrido dicha mercadería a causa de la demora con que fueron recibidos los conocimientos respectivos,

Considerando:

Que la introducción de los artículos de que se trata responde a fines científicos de carácter público y de interés para la enseñanza.

Que en consecuencia, la franquicia que se solicita encuadra en la que el Artículo 9º de la Ley Nº 4933, consagra en favor de los útiles e instrumentos para los establecimientos de enseñanza pedidos por el Ministerio del ramo.

Que por lo que respecta a la multa de 2 % es equitativa su exoneración en atención a la causal invocada,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los seis cajones de referencia, y la exoneración de la multa que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ANADÓN.

Ministerio de Marina.—Exoneración de multas

Buenos Aires, Agosto 30 de 1913.

Vista la nota del Ministerio de Marina, en la que solicita la exoneración de las multas de 2 y 5 % impuestas por la Aduana de la Capital a 7 cajones conteniendo maquinarias eléctricas, llegados en el vapor «Sierra Salvada», con destino al servicio de la Escuadra; atento lo informado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta el Ministerio de Marina, el despachante al cual fué entregada la documentación correspondiente a la mercadería de que se trata, para su despacho, ha dejado de pertenecer al personal de ese Departamento, circunstancia que impide conocer las causales de la demora en la presentación y finiquitación del manifiesto respectivo.

Que la razón antes indicada y la circunstancia de tratarse de materiales destinados a una repartición nacional, justifican la exoneración de las multas de referencia,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración de las multas impuestas al manifiesto Nº 137.847.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ANADÓN.

Moretto José. — Concesión sin efecto

Buenos Aires, Agosto 29 de 1913.

Vista la solicitud del Sr. José Moretto en la que pide se deje sin efecto el Decreto de fecha 29 de Julio último, por el cual se le concedió en arrendamiento una fracción de terreno en el lote Nº 11, manzana 55 en el Barrio «Bartolomé Mitre», del Puerto de La Plata; atento lo informado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de 29 de Julio último, por el que se concedió en arrendamiento, al Sr. José Moretto, un terreno ubicado en el Puerto de La Plata.

Art. 2º Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para que exija el pago de los arrendamientos devengados hasta la fecha del presente Decreto y a los demás efectos.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

Neyra Sixto M. — Reclamo desestimado

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913.

Vista la apelación deducida por el Sr. Sixto M. Neyra, ex-Vista de la Aduana de Bahía Blanca, contra la liquidación de la multa impuesta en el sumario que se instruyó por falsa declaración del valor de tres automóviles (Sumario Nº 33 de 1911); atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por la resolución definitiva dictada en el sumario de referencia, se impuso una multa igual al valor de los derechos de tres automóviles denunciados, y se adjudicó a los Vistas Vignot y Neyra, por partes iguales, incluso el Oficial 1º Sr. Villarruel.

Que de acuerdo con la resolución citada y con el Art. 1030, Inciso 3º de las Ordenanzas de Aduana, la multa impuesta debe ser dividida por mitad entre los denunciantes y los que comprobaron la infracción.

Que el denunciante de la falsa declaración del valor de los automóviles, fué el Oficial de Registros, D. Alejandro Villarruel, siendo los Vistas Neyra y Vignot, los que comprobaron la infracción al verificar los vehículos.

Que, en consecuencia la liquidación de que se reclama y por la cual se adjudica la mitad de la multa al Oficial de Registros Sr. Villarruel y la otra mitad entre los Vistas Neyra y Vignot, por parte iguales, es justa,

SE RESUELVE:

Confírmase la liquidación recurrida.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca, a los efectos correspondientes.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Olivieri Hnos. — Anulación de cargo denegada

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1913.

Vista la presentación de los señores Olivieri Hnos., pidiendo la anulación del cargo Nº 19.583, formulado por la Aduana de la Capital, por un mes de almacenaje sobre varias partidas de mercaderías llegadas en el vapor «Libia», y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos, el plazo para el retiro de las mercaderías de referencia venció el 14 de Mayo ppdo., habiéndose retirado la mercadería con posterioridad a esa fecha, y en consecuencia el cargo que se recurre es procedente, (Resolución de 18 de Noviembre de 1912),

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Puerto de La Plata. — Adquisición de cambios y cruzamientos

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la que solicita autorización para adquirir diez cambios completos con sus cruzamientos para las vías del Puerto de La Plata; atento lo informado, y

Considerando:

Que dadas las malas condiciones en que se encuentran los cambios existentes en el Puerto de La Plata, es indispensable y urgente la sustitución de los mismos.

Que el presupuesto presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, para la provisión de los cambios de referencia por el precio de ($ 108 o/s) ciento ocho pesos oro sellado, es equitativo,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase el presupuesto de la Empresa del Ferrocarril del Sud, corriente a fojas tres, para la provisión de diez cambios con sus cruzamientos destinados a las líneas del Puerto de La Plata, por la suma total de (pesos 1.080 o/s) mil ochenta pesos oro sellado.

Art. 2º La suma de ($ 2.454,54 m/n) dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, equivalente de la de pesos 1.080 oro sellado, a que asciende la erogación que se autoriza por el presente acuerdo, será imputada al Item 12, Inciso 12, Anexo D, del Presupuesto general vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — LORENZO ANADÓN. — CARLOS IBARGUREN. — ADOLFO MUGICA. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — G. VÉLEZ.

Policía Aduanera del Delta. — Nombramiento de un maquinista

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913.

Atento lo propuesto en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Nómbrase Maquinista de 2ª de la Policía Aduanera del Delta, dependiente de la Receptoría de Rentas Nacionales del Tigre, con antigüedad al 1º del corriente, y en reemplazo de Juan Cattagna, que fué trasladado, a Santiago Correa.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

[illegible] PINEDO.

Ph. Holzmann y Cía., Ltda. — Devolución de derechos, denegada

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913.

Vista la solicitud de los Sres. Ph. Holzmann y Cía., Ltda., pidiendo devolución de pesos 54,14 oro sellado, abonados en concepto de eslingaje de directo, por Manifiesto Nº 127.644; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la liquidación del derecho de eslingaje es exacta y se ajusta a las prescripciones de la Ley Nº 4923,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Receptoría de Rentas de Embarcación. —Solicitud denegada

Buenos Aires, Agosto 29 de 1913.

Vista la nota del Sr. Receptor de Rentas Nacionales de Embarcación, en la que solicita se le autorice para efectuar una gira de inspección a fin de comprobar la introducción clandestina de mercaderías y haciendas; atento lo informado, y

Considerando:

Que el Receptor de Rentas, debe permanecer al frente de la repartición a su cargo pudiendo designar a un empleado para que efectúe la gira de inspección en la frontera de jurisdicción de la misma,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Receptoría de Embarcación, a los efectos expresados en el considerando precedente.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Recalde y Quadri.— Derecho de estadística a las encomiendas postales.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1913.

Vista la presentación de los señores Recalde y Quadri, en la que reclaman de la forma en que la Aduana de Corrientes, liquidó el derecho de estadística sobre las encomiendas postales; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que este Ministerio por resolución de 22 de Enero del corriente año, estableció las reglas a que debe subordinarse la liquidación de derecho de estadística en las pólizas de encomiendas postales.

Que de acuerdo con dicha resolución, el derecho de estadística debe liquidarse por fracciones de cien pesos.

Que, dado el própósito a que responde la resolución precitada, de procurar que el gravamen represente lo que legítimamente corresponda al Fisco percibir, la base establecida para el cobro del derecho de estadística, debe entenderse de cien pesos moneda nacional de curso legal,

SE RESUELVE:

Hágase saber a las Aduanas, que el derecho de estadísticas a las encomiendas postales debe aplicarse por fracciones de cien pesos moneda nacional de curso legal, y pase a la Aduana de Corrientes, a los efectos correspondientes.

ANADÓN.

Receptoría de Jachal.— Adquisición de un escudo

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913.

Vista la nota de la Receptoría de Jachal, en la que solicita se le provea de un escudo para la misma; atento lo informado, y

Considerando:

Que la provisión del escudo pedido es necesaria.

Que de los presupuestos presentados, resulta más ventajoso el de los señores Barale Hncs., quiénes ofrecen proveerlo por la suma de treinta pesos ($ 30 m/n),

SE RESUELVE:

Autorízase a la Inspección General de Rentas, para adquirir de los señores Barale Hncs., un escudo con destino a la Receptoría de Jachal, por la suma de ($ 30 m/n), treinta pesos moneda nacional,

El gasto que se autoriza será imputado al Item 80, Inc. 14, Anexo L, del Presupuesto vigente.

Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad, y pase a la Inspección General de Rentas, a sus efectos.

ANADÓN.

Societá per l'Esportazione e per l'Industria Italo Americana.— Anulación de reparo, denegada.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1913.

Vista la presentación de la Societá per l'Esportazione e per l'Industria Italo Americana», en la que solicita la anulación del reparo que la Contaduría General de la Nación, le ha formulado en el manifiesto Nº 159.887, del año 1911, de la Aduana de la Capital, en concepto de multa por demora en el finiquito del despacho; atento los informes producidos, y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de lo informado por la Aduana de la Capital, resulta que la mercadería fué retirada del depósito fiscal después de vencido con exceso el término de 30 días hábiles fijado por el Art. 29 de la Ley Nº 4933, aún deducidos los días de interrupción que la Sociedad recurrente alega en su favor.

Que la multa a que responde el reparo observado está prescripta por la disposición legal citada,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo pedido.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Víctor Olivera y Cía. — Pedido desestimado

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913.

Vista la presentación de los señores Víctor Olivera y Cía., en la que piden se sobresea en el sumario instruído por la Aduana de la Capital, por denuncia de exceso en el despacho de útiles para baño (manifiesto Nº 110.505 del corriente año); atento lo actuado y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el presente pedido importa la interposición del recurso de apelación contra el fallo dictado por la Aduana de la Capital, en el sumario mencionado por los presentantes.

Que el fallo de referencia está consentido, en razón de no haberse recurrido de él dentro del término que prescriben los Arts. 66 y 67 de la Ley Nº 4933,

SE RESUELVE:

Desestímase el pedido formulado.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Víctor Olivera y Cía. — Anulación de reparo denegado

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913.

Vista la solicitud de los Sres. Víctor Olivera y Cía. en la que piden se deje sin efecto el reparo Nº 2001, formulado por la Contaduría General al manifiesto Nº 26.627, año 1912 de la Aduana de la Capital, por el recargo de 20 % omitido en la liquidación de los derechos correspondientes a una partida de botones de fantasía para puños de camisa; atento lo informado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que en el manifiesto Nº 26.627 no consta que los botones de referencia vinieron con cartones, lo que, por otra parte no podía hacerse, desde que fueron declaradas «joyas falsas» en vez de botones, como resultó de la verificación.

Que se trata de una omisión en la liquidación respectiva y por tanto, susceptible de reparo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 22 de Diciembre de 1903,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Varios comerciantes del Tigre. — Ampliación de permiso para la venta en embarcaciones.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913.

Vista la presentación de varios comerciantes, domiciliados en el Tigre, en la que solicitan se modifiquen en la forma siguiente, las condiciones fijadas por la circular de la extinguida Inspección General de Aduanas, de Mayo 12 de 1905, reglamentaria del pequeño comercio ambulante en aquella jurisdicción aduanera:

1º Aumento a mil quinientos pesos oro, del valor máximo de las mercaderías que puede embarcarse, fijado actualmente en quinientos pesos de la misma moneda.

2º Ampliación del término, para la validez del permiso de un mes al de dos meses.

3º Supresión del detalle en la relación de las mercaderías sobrantes al vencimiento de los permisos respectivos.

Atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por lo que respecta al segundo pedido, no hay inconveniente en conceder la ampliación del término de validez de los permisos de que se trata, al de sesenta días.

Que el aumento del valor de las mercaderías a transportarse no es necesario, dada la naturaleza y pequeña importancia del comercio a que se dedican los peticionantes.

Que el detalle de las mercaderías sobrantes, responde a razones de fiscalización,

SE RESUELVE:

Amplíase a dos meses el término fijado en la circular de la extinguida Inspección General de Aduanas, de Mayo 12 de 1905, para la validez de los permisos para la venta en embarcaciones, de mercaderías nacionales o nacionalizadas dentro de la jurisdicción de la actual Receptoría del Tigre y no ha lugar a las demás peticiones formuladas.

Comuníquese y pase a la Receptoría del Tigre, a los efectos correspondientes.

F. AGUSTÍN PINEDO.

W. H. Muller y Cía. — Reconsideración denegada

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913.

Vista la presentación de los Sres. W. H. Muller y Cía. en la que piden se reconsidere la resolución de este Ministerio, de 14 del corriente mes por la cual se desestimó el pedido de exoneración de la multa de cien pesos oro, impuesta por la Aduana de la Capital, por falta de 25 atados de baldosas en la descarga del vapor «Giessen»; atento los antecedentes agregados, y

Considerando:

Que según se estableció en la resolución recurrida, los recurrentes fueron notificados de la resolución de la Aduana de la Capital, en fecha 29 de Abril del corriente año, sin interponer recurso alguno en el término legal.

Que las nuevas razones aducidas no modifican esa circunstancia que sirve de fundamento a la resolución recurrida,

SE RESUELVE:

Estése a lo resuelto.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

F. AGUSTÍN PINEDO.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO

Damos a continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 6 DE SETIEMBRE DE 1913

Boletín Judicial......	»	553 60
Boletín Oficial................	$	217 20
	$	770 80

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL

Sección	LOCAL	HORARIO		JUEZ TITULAR	JUEZ SUPLENTE
		AUDIENCIAS E INFORMACIONES	NOTIFICACIONES Y PEDIDOS		
1a	Tucumán 368	Miércoles y Viernes 8 ½ p. m.	Lunes y Jueves 8 a. m.		
2a	Moreno 333			Miguel Z. O'Farrell	
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado, de 4 ½ p. m. en adelante		Florencio Lanús	
4a	Méjico 984	Lunes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Carlos Hillner	
5a	Viamonte 1608	Martes y Sábado de 3½ a 6½ pm. Jueves 9 a.m. a 12 m.	Martes y Sábado de 3 ½ a 6½ p. m. Jueves 9 am. a 12m.	Angel Gazcón	
6a	Méjico 1824			E. Pérez del Cerro	
7a	Tucumán 2067			I. Fernández Blanco	
8a	Venezuela 2015			Franck R. Pasman	
9a	Paso 479			Juan Spinetto	
10a	24 Noviembre 1390			Victor Bence	Juan J. Cirio
11a	Billinghurts 455			Justo L. Sobrero	Nicolás Lettieri
12a	Armonía 3051	Lunes Miercoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Pablo Gorostiaga	
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes, desde las 8 ½ p. m. hasta la hora necesaria.		Santiago M. Rocca	David D. Linari
14a	Cochabamba 437	Lunes, Jueves y Sábado de 9 p. m. a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 2 a 4 p. m.	José M. Nevares	
15a	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Dr. Julián Goñi	Eduardo Ezciza
16a	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan A. Pradere	
17a	Berutti 1019			Juan Oscamou	
18a	Independencia 1440	Martes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 9 p. m.	Pablo Barrere	Faustino J. Trongé
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Andrés Casanova	Félix Casas
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero	
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.		Guillermo Pasman	Sebastián Molteda
22a	Santa Fe 5081			Juan Abella	
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri	Gervasio Sierra
24a	San Carlos 4175			Nicolás B. Moreno	Ernesto Muñiz Frías
25a	E. Bonorino 61				Enrique Alsina
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto	Leopoldo Rigoli
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 12 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 11 a. m.	Martín J. Udabe	
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	
29a	Balcarce 1471	Miércoles de 7 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Luis del Pino	Mario Seeber
30a	Bauness 2221	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a m.	Luis Ayala	Juan A. Thorne
31a	Yatay 828	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Carlos T. Olade	
32a	Isabel a Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		José S. Pereyra	José Tallon

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.......... $	0.10
Número atrasado.......... »	0.20
Número atrasado de más de un mes.......... »	0.50
Semestre.......... »	6.00
Año.......... »	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 25 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende e Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910, y 1911 y de Febrero a Agosto de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires Junio 11 de 1913.

La Gran Proveedora

No habiéndose realizado la Asamblea Extraordinaria el día 20 de Agosto por falta de quórum, cítase nuevamente a Asamblea para el día 9 de Septiembre, a las 9 p. m., en su local Lavalle No 1382 de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos.—Humberto Rolleri, Presidente.

26 Agosto.— No 681-v-9 septiembre.

La República

Sociedad Anónima

Seguros, Préstamos, Ahorros

1a Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que deberá tener lugar el Viernes 19 de Septiembre p.v. a las 4 p. m. en el local calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Modificaciones a los Estatutos. (Art. 4, 6, 9, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 30, 33, 34, 35, etc.),

1o bis Elección en su caso de tres Directores y dos suplentes para constituir el nuevo Directorio de la Sociedad.

2o Nombramiento de dos accionistas para que en nombre y en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se advierte a los señores Accionistas que para tener acceso a la Asamblea y poder votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1265 por lo menos tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, como lo establece el Art. 25o, de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1913. — El Presidente.

28 Agosto No 704-v-15 septiembre.

INMOBILIARIA ARGENTINA S. A.

Constituída y domiciliada en Amberes (Bélgica), autorizada para funcionar validamente en esta República por Decreto del S. G. N. de fecha 27 de Junio de 1911, con domicilio especial en esta Capital Calle Cabildo 1792.

Balance General al 31 de Diciembre de 1912

Presentada en la Asamblea de Accionistas en Amberes el 17 de Abril de 1913; y aprobado sin modificación.

ACTIVO	$ o/s
Caja y Bancos..........	10679 86
Varios deudores..........	2948 39
Construcciones y terrenos...	252349 69
Cartera..........	15540 48
Depósitos estatutarios..........	11000 00
	292518 42

PASIVO	$ o/s
Capital..........	200000 00
Varios acreedores..........	164 13
Hipotecas..........	67114 74
Reserva estatutarias..........	1152 08
Depósitos estatutarios..........	11000 00
Saldo ganancias..........	13087 47
	292518 42

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ o/s
Gastos generales..........	4414 42
Intereses..........	8410 51
Saldo ganancias..........	13087 48
	25912 41

HABER	$ o/s
Saldo ejercicio 1911..........	281 22
Ganancias..........	25631 19
	25912 41

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	$ o/s
Previsión para patentes..........	200 00
5% Reservas estatutarias..........	630 31
8% Intereses s/. 100000 $ o/s	8000 00
8% » » 100000 » » (6 meses)..........	4000 00
Saldo ejercicio 1912..........	257 17
	13087 48

J. Kuiper, director gerente.

Buenos Aires, 1o de Septiembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 798-v-8 septiembre.

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

Sociedad Anónima

CALLE CANGALLO 666

Por Decreto del P. E. de Agosto de 1908

Capital autorizado..........$ 250000 m/n c/l.

Balance General al 31 de Diciembre de 1912

Aprobado sin modificación en la Asamblea General del 7 de Agosto de 1913

ACTIVO	$ m/n.
Caja..........	275 57
Concesiones..........	63319 30
Gastos de instalación..........	1907 50
Muebles y útiles..........	413 61
Mensuras..........	2000 —
Obligaciones a cobrar..........	114545 46
Banco de Galicia y B. Aires.	43185 40
Compañía especial de perforaciones..........	13000 —
Ganancias y pérdidas..........	11353 16
	250000 —

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto realizado.	250000 —
	250000 —

Jaime F. de Nevares, presidente.—Emilio Zorraquín, tesorero.—Eduardo Carcedo, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Saldo ejercicio anterior..........	2223 46
Á Gastos de instalación quita 5 %..........	119 21
» Muebles y útiles quita 5%	24 33
» Gastos generales..........	3062 74
» Sueldos..........	8250 —
	13679 74

HABER	$ m/n
Por Intereses y descuentos..	2326 58
Saldo..........	11353 16
	13679 74

Jaime F. de Nevares, presidente.—Emilio Zorraquín, tesorero.—Eduardo Carcedo, síndico.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N. 800-v-8 septiembre.

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele Choel (Limit.)

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la asamblea general ordinaria de Accionistas convocada para el día 29 de Agosto ppdo., por falta de quorum, se cita nuevamente a los señores Accionistas para la segunda que tendrá lugar el día 13 del corriente a las 4 p. m., en el salón de La Previsora, calle San Martín No 274, con la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo., e informe del síndico.

2o Elección de tres Directores titulares y un Director suplente en reemplazo respectivamente de los señores Dr. José A. Frias, Sr. Julián J. Solveyra, Daniel Vélez y Piero Picozzi; que han terminado su mandato.

3o Elección de Síndico y Síndico suplente. La Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que se hallen representadas en ella.—El Secretario.

3 Septiembre No-755-v-13 septiembre.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

Por resolución del Director se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Alsina No 831; el día Lunes 22 de Septiembre a las tres p. m.

Orden del día:

1o Nombramiento de tres vocales titulares por renuncia del presidente titular Sr. Rómulo Ayerza y los vocales titulares Sres. Miguel Griet y Dr. Santiago Hechart.

2o Nombramiento de un vocal suplente, por renuncia del Sr. Carlos Offerman.

Los señores Accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la correspondiente boleta de entrada en la Secretaría de la Sociedad, previa presentación, por lo menos tres días antes de la Asamblea, de las acciones o recibo de ellas. Podrán hacerse representar mediante carta-poder por otros accionistas o por terceros, (Arts. 19 y 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913. — El Secretario.

3 Septiembre-No 756-v-22 septiembre.

"WAGNER SEYFFER"

SOCIEDAD ANÓNIMA GANADERA Y COMERCIAL

Estancias «Laguna Blanca» y «Laguna Larga»

Aprobado por el Superior Gobierno Nacional el 8 de Agosto de 1912.

Expediente letra G- No 32. Asiento principal, Punta Arena, Chile. Fecha del balance anual 30 de Abril.

Balance General en 30 de Abril de 1913.

HABER	£	$ o/s
Inmobilizado en la Argentina	30234- 7- 1	152834 74
Inmobilizado en otras partes..	23667-13-11	119285 19
Deudores en la Argentina....	346- 6- 1	1745 37
Deudores en otras partes..	31261- 1- 1	157555 70
		431421 —

DEBE	£	$ o/s
Capital autorizado y integrado	55060- 0- 0	277502 40
Fondo de Reserva..........	3000- 0- 0	15120 —
Acreedores en la Argentina	106- 2- 3	534 80
Acreedores en otras partes..	27433- 6- 4	138263 80
		431421 —

Punta Arenas, a 20 de junio de 1913.

Douglas R. Lethaby, director gerente.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 799-v-8 septiembre.

The River Plate Dairy C. Ltd.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Septiembre a las 4 p. m., en la calle San Martín No 264 para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Memoria y Balance correspondiente al quinto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913.

2o Distribución de utilidades.

3o Fijar la remuneración del Síndico.

4o Elección de 4 Directores en reemplazo de los señores John R. Moss, Henry Reynolds, C. M. Rivero Haedo y J. Dodds Watson, que terminan su mandato.

5o Elección de Síndico y suplente.

6o Emisión de acciones de acuerdo con el artículo 5o de los Estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatro días de anticipación, a lo menos, al fijado para la asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913. — El Directorio.

No 715-v-20 septiembre.

"ESTANCIA Y COLONIAS CURAMALAN"

SAN MARTIN 132

Autorizada por el Superior Gobierno el 6 de Noviembre de 1902 y por decreto del 27 de Mayo de 1913

Capital autorizado, subscripto y realizado................ $ o/s 1.720.000

Balance correspondiente al trimestre vencido el 31 de Julio de 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Terrenos y Establecimientos en Explotación............	818101 76	1593014 19
Hacienda..........................	674789 28	
Caja y Bancos..........................		2341 17
Varios Deudores..........................		53818 04
Gastos Generales e Impuestos Territoriales............	4837 14	12780 77
Metálico:		
Equiv. de $ 1.223.287.34 c/l a 44 cts..................	538246 42	
	2035974 60	1661954 17
PASIVO		
Capital: 17.200 Acciones de $ 100. oro c/una $ 1720000 —		
Menos: Devolución de 5% a los Accionistas » 86000 —	1634000 —	
Varios Acreedores..........................	2625 —	3824 84
Intereses..........................	2471 95	1153 66
Venta de Hacienda y Frutos..................		165250 05
» » Terrenos..........................		268438 28
Ganancias y Pérdidas..........................	8062 13	
Fondo de Reserva..........................	325215 52	
Utilidades a Repartir..........................	63600 —	
Metálico:		
Equiv. de $ 538.246.42 o/s a 44 cts..................		1223287 34
	2035974 60	1661954 17

J. Kade, presidente.— O.A. Simons, contador.— Vo. Bo. J.J. Romero, síndico.

Buenos Aires, 1o de Septiembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

No 766-v-8 septiembre.

LA CANTABRICA

Sociedad Anónima

Martín García 665—Buenos Aires

Autorizada en fecha 1o de Julio de 1902 y reformada en fechas 24 de Agosto de 1903 y 8 de Marzo de 1907.

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 1500000 —

Balance general al 30 de Junio de 1913.

(Aprobado por la asamblea general ordinaria del 21 de Agosto, sin modificación.)

DEBE	$ m/n
—	—
Existencia en mercaderías....	786939 12
Construcciones fábrica y anexo	296851 39
Terrenos fábrica y anexo 13169.82 m2..............	352178 84
Maquinaria e intalaciones, fábrica y anexo............	335108 73
Muebles y útiles..............	5434 61
Acciones Cooperativa Telefónica y Luz y Fuerza......	557 60
Consignaciones..............	2741 51
Seguros..............	6200 14
Obligaciones a cobrar.......	95631 43
Cuentas corrientes..........	396651 50
Deudores varios............	3309 69
Caja y Bancos..............	110028 71
	2391633 27

HABER	$ m/n
—	—
Capital....................	1500000 —
Fondo de reserva..........	413313 71
Fondo de previsión..........	21102 56
Acreedores varios..........	266152 35
Pérdidas y ganancias........	191064 65
	2391633 27

Buenos Aires, 30 de Junio de 1913

Francisco Gutiérrez, vicepresidente.— José P. Soto, gerente.—Pascual R. Valotta, contador.—José G. Llamazares, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
—	—
Cuentas corrientes:	
Dudosas e incobrables......	27861 53
Muebles y útiles:	
10 % s/$ 5760,67 saldo 30 Junio 1912	576 06
Maquinaria anexo:	
10 % s/$ 76767,42 saldo 30 Junio 1912..............	7676 74
Maquinaria:	
10 % s/$ 261412,40 saldo 30 Junio 1912..............	26141 24
Construcciones:	
Rebaja en esta cuenta.......	25000 —
Seguros:	
Lo que correspoude a este ejercicio..............	2130 84
Accidentes del trabajo:	
Saldo de esta cuenta........	9238 97
Gastos judiciales:	
Saldo de esta cuenta........	3767 28
Intereses:	
Saldo de esta cuenta........	26815 57
Gastos generales:	
Saldo de esta cuenta........	125011 55
Comisiones:	
Saldo de esta cuenta........	7945 74
Gastos de viaje:	
Saldo de esta cuenta........	5926 39
Alquileres:	
Saldo de esta cuenta........	3600 —
Gratificaciones:	
3 % s/$ 196973,86 según los estatutos..............	5909 21
Balance:	
Utilidad líquida............	191064 65
	468665 77

HABER	$ m/n
—	—
Saldo de cuenta de dudosos cobrados del ejercicio anterior..............	7856 35
Cambios:	
Utilidad obtenida por diferencia de cambios...........	628 35
Mercaderías:	
Utilidad de esta cneuta.....	460181 07
	468665 77

Buenos Aires, 30 de Junio de 1913.

Francisco Gutiérrez, vicepresidente. — José P. Soto, gerente.—Pascual R. Valotta, contador.— José G. Llamazares, síndico.

Buenos Aires, 1o de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No 771-v-8 septiembre.

Banco de Castilla y Río de la Plata

Autorizado por decretos del P.E. de fechas 7 de Octubre de 1908, 28 de Agosto de 1909 y 7 de Junio de 1911

Chacabuco 82 — Buenos Aires

Capital social.........	$ m/n	5000000 —
» emitido.........	» m/n	5000000 —
» subscripto......	» m/n	5000000 —
» realizado........	» m/n	2950280 —

Balance General al 30 de Junio de 1913

Aprobado por la Asamblea General celebrada el 14 de Agosto de 1913, sin modificación

ACTIVO	$ m/n.
—	—
Accionistas.................	2049720 —
Caja....................	656558 47
Bancos....................	249811 13
Impresos..................	6288 16
Instalaciones; muebles y útiles	20082 59
Acciones en depósito........	70000 —
Obligaciones a cobrar......	2261071 80
Préstamos hipotecarios......	902468 50
Corresponsales..............	30127 73
Adelantos en cuenta cte.....	113009 70
Casa Reconquista 331/39....	556735 05
Terrenos Liniers............	3490945 03
Dividendo provisorio........	122050 89
Valores al cobro............	19515 64
Valores en custodia.........	1512646 50
Varias cuentas..............	53510 69
	12114541 88

PASIVO	$ m/n.
—	—
Capital....................	5000000 —
Cuentas corrientes..........	1128239 88
Depósitos a plazo fijo......	280204 69
Caja de ahorros............	150747 28
Acciones en garantía........	70000 —
Fondo de reserva...........	256943 68
Fondo de previsión.........	52724 94
Dividendo de 1912.........	4424 04
Operaciones pendientes de préstamos hipotecarios....	62000 —
Hipotecas.................	3204380 50
Depositantes de valores al cobro.................	19515 64
Títulos en garantía.........	718386 50
Títulos en custodia.........	794260 —
Intereses a vencer..........	22735 51
Varias cuentas.............	53360 —
Ganancias y pérdidas.......	296619 22
	12114541 88

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n
—		—
Instalaciones, muebles y útiles: amortización 10 %....	2231 40	
Impresos amortización 50 %	6288 17	
Gastos generales, patente, impuestos, comisiones etc. saldo........	114858 06	
Obligaciones a cobrar: deudores en gestión	12479 30	
Intereses y descuentos a vencer	22735 51	158592 44
Utilidades líquidas..........		296619 22
		455211 66

HABER	$ m/n
—	—
Deudores en gestión........	3002 20
Comisiones y cambios......	71463 38
Intereses de préstamos hipotecarios.............	82149 60
Intereses y descuentos......	298596 48
	455211 66

Gorgonio de Miguel, presidente.— V. Gómez, contador.— J.J. Ibañez, gerente.—Herminio J. Areco, síndico.—ad-hoc Inspector de justicia.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

No 775-v-8 septiembre.

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo 886

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, el día 6 de Octubre próximo, a las 4 p. m.

Orden del día:

1o Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General, y distribución de utilidades.

2o Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deben concurrir, en representación de otros Accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1913.— J. S. Oderigo, Secretario.

6 Septiembre.— No 779-v-23 septiembre.

«Ferrocarril Central de Buenos Aires Limitada»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad a lo que prescribe el Art. 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas, para que se reunan en Asamblea General Ordinaria el día 25 del corriente mes de Septiembre, a las 4 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes No 4002, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2o Nombramiento de Síndico, en reemplazo del señor Juan L. Browne, que termina su mandato.

3o Lectura y aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, de conformidad con lo que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, que, para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.— Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913.— El Directorio.

6 Septiembre.— No 785-v-23 septiembre.

Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia

Sociedad Anónima

Buenos Aires. — Calle Florida No 22.

Por la presente el Directorio cita a los señores Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Florida 22, el día 22 de Septiembre a las 5 p. m.,

Orden del día:

1o Elección del Directorio.

2o Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913.

Nota.— Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a esta reunión y de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, tres días antes, en la Tesorería de la Sociedad. — Horacio Beccar Varela, Presidente.

3 Septiembre.— No 754-v-22 septiembre.

Compañía Nacional de Ladrillos

De acuerdo al Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 7o ejercicio, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., en su local social, calle Cangallo 555 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2o Informe del Síndico.

3o Elección de cinco Directores por dos años.

4o Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5o Nombramiento de dos accionistas presentes, para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913. — El Secretario.

6 Septiembre.—No 791-v-23 septiembre.

Banco Español del Río de la Plata

CANGALLO Y RECONQUISTA

Fundado según Decreto del 1º de Septiembre de 1886

Reformas por Decreto del 31 de Octubre de 1910

Capital Autorizado $ 100.000.000 m/l.—Capital Realizado $ 94.481.090 m/l.

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1913

Balance General al 30 de Junio de 1913. Aceptado por la Asamblea del 18 de Agosto de 1913, sin modificación

ACTIVO	M/LEGAL	O/SELLADO
Caja—Existencia en la Casa Matriz y Sucursales	70148540 31	10812995 46
Accionistas	5518910 —	
Cuentas Corrientes—Deudores	69949063 53	1952532 67
Valores Descontados—En cartera	178575150 17	3346265 80
Metalización—Saldo	21089297 71	
Inmuebles, Muebles, Utiles, Instalaciones	8973585 92	166131 89
Diversos	4201393 70	839150 14
	358455941 34	17117075 96
PASIVO		
Capital Subscripto	100000000 —	
Depósitos—En Cuentas Corrientes, a Plazo Fijo y Premio	203244353 71	7717160 21
Descuentos—Corresp. al Ejercicio próximo	3010474 99	59204 26
Metalización—Saldo		9279290 99
Fondo de Reserva y Previsión	43436172 23	
Diversos	1723794 08	61420 50
Ganancias y Pérdidas—Saldo	7041146 33	
	358455941 34	17117075 96

Ganancias y Pérdidas

DÉBITO		MONEDA	LEGAL
Intereses, Muebles y Utiles—amortización, Inmuebles—amortización, Quitas y Quebrantos, Gastos Generales—Impuestos sobre Depósitos, Giros y Cartas de Crédito, Patentes, Corretajes, Dividendos sobre Títulos de fundador, Sueldos, etc.			7741521 97
Beneficios del Ejercicio:			
Dividendo—Repartido en Enero último, como sigue:			
80 % a los accionistas.			
S/ 832645 acciones integradas al 30 de Junio 1912 a $ 6	4995870 —		
» 14492 acciones integradas al 30 de Sep. 1912 a 4.20	60866 40		
» 152863 certificados con la 4.a cuota pagada $ 2.40	366871 20		
1000000	5423607 60		
1 % al Hospital Español	67795 10		
1 % a la Soc. de Beneficencia de la Capital.	67795 10		
1/8 % a la Asociación Española de Socorros Mútuos de Buenos Aires	8474 38		
1/8 % a la Sociedad Damas de Caridad	8474 38		
1 % al iniciador Don Augusto J. Coelho	67795 10		
2 % a los Directores y Síndicos	135590 19		
2 3/4 para fondo de auxilio de Empleados	186436 51		
12 % al Fondo de Reserva	813541 14	6779599 50	
Saldo a repartir		7041146 33	13820655 83
			21562177 80
CRÉDITO			
Descuentos—Saldos		20724120 30	
Menos lo corresp. al Ejercicio próximo		3010474 99	
		17713645 31	
Id. íd. íd. íd. $ oro 59204 26		134555 13	17579090 18
Cambios y Comisiones			3983087 62
			21562177 80

José Solá, presidente.—Alejandro López, contador.—Jorge A. Mitchel, gerente general.—V.º B.º Los síndicos, Manuel B. Goñi—Pedro María Moreno.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 787-v-9 septiembre.

Compañía Minera «Sierra de Minas»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre próximo a las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 314, escritorio 23, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Aurelio del Cerro y Carlos Pujol, que terminan su mandato y del señor Domingo Martínez, que renunció.

4º Elección de Síndico y suplente en reemplazo de los señores Horacio Randle y J. M. Bidau, que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1913. — El Secretario, tesorero.

Nº 722-v-16 septiembre.

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos - antes Rezzonico, Ottonello y Cía.

CORRIENTES 1650/56 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto 8 Enero de 1909

Capital autorizado $ 2.000.000 o/s. — Subscripto $ 1.300.000 o/s.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1913

ACTIVO	$ o/	$ c/legal
Acciones a emitir	700000 —	
Terrenos y Edificios		2313933 27
Propiedad calle Libertad		148621 —
Maquinaria		811667 48
Utiles y herramientas, modelos de fundición, muebles de escritorio, vías y caminos y conservación canal		508153 99
Mercaderías		757463 86
Cuentas varias de producción		575971 44
Caja y Bancos		57785 03
Deudores Varios		976884 32
Deudores morosos		34850 59
Acciones en depósito	60000 —	
Conversión	1300000 —	
	2060000 —	6185330 98
PASIVO		
Capital realizado ... $ o/s. 1300000		
Capital a emitir ... » » 700000	2000000 —	
Acciones del Directorio	60000 —	
Préstamo hipotecario		1097727 30
Acreedores varios		1698157 84
Fondo de Reserva		44731 41
Fondo amortización y conservación maquinaria		343410 09
Fondo por créditos morosos		34849 59
Ganancias y Pérdidas		11909 33
Conversión		2954545 42
	2060000 —	6185330 98

Buenos Aires, 20 Julio de 1913.

Luis A. Huergo, presidente.—Emilio J. Korkus, director-gerente.—Rafael C. Huergo, síndico.

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 790-v-9 septiembre.

«La Nación»

Compañía Argentina de Seguros en general

Avenida de Mayo 1190

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de Septiembre a las 4.30 p. m. en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 1190 a objeto de reformar los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los Sres. accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta el día 13 de Septiembre. — El secretario general.

28 Agosto.—Nº 714-v-15 septiembre.

BANCO MARITIMO DEL RÍO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Calle SARMIENTO 343

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación fechas 12 de Agosto de 1905, 5 de Febrero de 1907 y 1º de Diciembre de 1910.

Capital emitido .... $ 1000.000 m/n

Importe de la 1ª Serie de 10.000 acciones del valor de $ 100 m/n cada una

Capital suscripto .... $ 381.260 m/n

Capital realizado .... $ 355.376 m/n

Balance trimestral al 30 de Junio 1913.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	618740 —
Accionistas	25884 —
Documentos Descontados	233084 31
Caja	71389 56
Muebles y Utiles e Instalaciones	21721 01
Cuenta Corriente Especial	3168 01
Suscriptores de Bonos	227998 —
Sucursal Rosario	71637 51
Acciones en Garantía	30000 —
Derechos de Iniciación	20000 —
Valores en Custodia y Comisión	16130 51
Cuentas Varias	100578 74
	1440331 65

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Depósito P. Fijo y Caja de Ahorros	32553 80
Bonos de Ahorro y Edificacación	234506 94
Cuentas Corrientes	74288 59
Fondo de Reseva	5018 76
Directores	30000 —
Dividendos	12458 06
Giros Sucursal Rosario	12889 95
Bancos	9695 08
Cuentas Varias	28920 47
	1440331 65

A. C. Rebuffo, director presidente. Ambrosio P. Escalada, director subgerente.—R. Oliveira, contador.—R. A. Machado, síndico.

Buenos Aires 22 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº 780 v-9 septiembre.

Cervecería del Norte

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., en el local Cangallo 667, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del informe del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.— Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1913.— El Presidente.

4 Septiembre Nº 760-v-24 septiembre.

La Vascongada

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 17 de Septiembre a las 3 p.m. en nuestro local Social, Cangallo esquina Pueyrredón, con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General del 8º Ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores por dos años, en remplazo de los señores Adolfo Tessi, Alberto Laffin, doctor Genaro Sisto, que terminan su mandato y de don Pedro Uthurralt, que falleció.

Elección de Síndico y Sub Síndico, por terminación de mandato de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, Cangallo esquina Pueyrredón, las acciones hasta 3 días antes del señalado en la convocatoria, en cambio de un título especial que otorgará el Gerente y que servirá de entrada a la sesión. (Art. 24). — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913. — El Directorio.

28 Agosto Nº 703-v-17 septiembre.

Cooperativa Artística Ltda.

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas que el día 9 de Septiembre de 1913, a las 8,30 p. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local Corrientes 655, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes a los ejercicios 1911-1912 y 1912-1913.

2º Elección de cuatro Directores efectivos y uno suplente, en substitución de los salientes señores Roberto Bunge, Ventura P. Gotusso, Reinaldo Giudici, Manuel Gálvez, Paul Chanibers, y de Síndico titular y suplente.

—El Director General Gerente.

26 Agosto.— Nº 677-v-9 septiembre.

Compañía Nacional de Muebles

No habiéndose celebrado Asamblea General Ordinaria citada para el 21 de Agosto, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos, se convoca por segunda vez para el 16 de Septiembre, a las 3 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 853, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Presentación y lectura de la Memoria, Balance General correspondiente al séptimo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1913, para su deliberación y aprobación. Informe del Síndico.

3º Repartición de las utilidades del ejercicio.

4º Nombramiento de tres Directores titulares, de los suplentes y de los Síndicos.

Nota: De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.— Buenos Aires, 26 de Agosto de 1913.—El Directorio.

26 Agosto.— Nº 685-v-12 septiembre.

Sociedad Biográfica Americana

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria que se efectuará el quince de Septiembre a las cinco p. m., en Juncal 714, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General del primer ejercicio.

2º Dividendo.

3º Elección de tres titulares y dos suplentes de Directorio.

Nota: Los accionistas, se servirán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Lavalle 921.— Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.— El Vicepresidente.

1º Septiembre Nº 740-v-15 septiembre.

«The Standard»

Sociedad Anónima

Fábrica de Conservas y Dulces

951—Brandsen—951

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se resuelve llamar a 4ª Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Septiembre, a las 4 p. m., en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia Nº 329, (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 30 de Junio 1913.

2º Elección de dos vocales y un suplente.

3º Elección de Síndico titular y suplente, para el próximo ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 el Directorio, ha resuelto designar cualquier Banco para el depósito de las acciones. —Buenos Aires, Agosto de 1913. — Director Gerente.

23 Agosto.—Nº 657-v-10 septiembre.

La Renta Americana

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 13, de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea que debía tener lugar el día 23 de Agosto del corriente año, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Septiembre próximo, a las 5 p. m., en el local social Avenida de Mayo 945, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Memoria del Directorio.

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio.

Elección de Síndicos, Titular y Suplente para el sexto ejercicio.

Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran.— El Gerente.

1º Septiembre Nº 730-v-11 septiembre.

Estancias y Colonias Trenel

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Septiembre a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913, e informe del Síndico.

2º Resolver sobre la propuesta de dividendo a repartir.

3º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

4º Elección del Síndico.

5º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De conformidad con lo que establece el Art. 29 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, antes del día 15 de Septiembre próximo.— Buenos Aires, Agosto 21 de 1913.— El Directorio.

1º Septiembre Nº 736-v-18 septiembre.

Cajas y Caretas

Sociedad Anónima

Chacabuco 151 al 157

Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en el local social el día 17 de Septiembre, a las 10 a. m.

Objeto de convocatoria

1º Resolver si se acuerda o nó el pedido formulado por el señor Francisco Americano Vercelli, de que el valor de las acciones de la sociedad se disminuya a mil pesos curso legal, cada una; y

2º Para agregar al inc. g., del artículo 11 de los Estatutos, lo sigiente: «Como también otros para ampliaciones de los mismos o para renta, todo lo que podrá enajenar o gravar con cualquier clase de derechos reales».

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta el día anterior al de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.— Buenos Aires, Agosto 23 de 1913.— El Secretario.

1º Septiembre Nº 732-v-17 septiembre.

Sociedad Anónima «Alianza Argentina»

Asamblea

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre próximo, a las 8 y 30 p. m., en su local social Alsina 2028.

Objeto de la convocatoria

Aprobación de la Memoria y Balances al 30 de Septiembre de 1912 y 30 de Junio de 1913.

Nombramiento de Directores y Síndicos.— El Secretario.

26 Agosto Nº 694-v-13 septiembre.

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la décima cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie G.

28 Junio.—Nº 136-v-30 septiembre.

Alfa y Omega

Sociedad Anónima

573 Callao 579

Buenos Aires

Se invita a los Accionistas de la Sociedad Anónima «Alfa y Omega», para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre próximo a las 5 y 30 p. m., en el local Callao 573, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, de la Cuenta Ganancias y Pérdidas y de la Memoria del Directorio.

2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los salientes señores Nicanor G. de Nevares, Angel S. Pizarro y Antonio López Alfaro; de dos suplentes en reemplazo de los señores Emilio G. Fernández y Julio Pellicer y de los Síndicos, señores Luis Laurent y Olaf Bejer.

3º Nombramiento de dos señores Accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen en unión del Presidente y Secretario de la Sociedad.— Buenos Aires, Agosto 29 de 1913.— El Secretario.

2 Septiembre Nº 747-v-18 septiembre.

Tintorería A. Prat

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 21 y 22, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 17 de Septiembre próximo, a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, Paseo de Julio Nº 1418, para los objetos siguientes

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio que termina el 30 de Junio.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, Paseo de Julio Nº 1418. —Buenos Aires, Agosto 30 de 1913.— El Directorio.

2 Septiembre Nº 746-v-17 septiembre.

Sociedad Cooperativa Telefónica

Limitada y Anónima

De acuerdo con los estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrase el día Lunes 22 de Septiembre corriente, a las 8 y 30 de la noche en el local Salón Príncipe Jorge, calle Sarmiento 1230, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, inventario y Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1913, para su deliberación y resolución.

2º Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.

3º Elegir tres Directores Titulares y dos suplentes por dos años, un Síndico Titular y un suplente por un año, por haber terminado su mandato los señores Carlos Zorraquín, Juan Bollo, Lorenzo Ruiz, Rafael Cutó, Francisco Albisu, Pedro Denegri y Leopoldo Fernández Ramos, respectivamente.

4º Redacción y aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de cinco días al de la reunión (o sea hasta el día 16 del corriente), concurrir a la secretaría de la administración, calle Cangallo 1285, a presentar sus acciones, (integradas hasta el 30 de Junio de 1913), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 11 del corriente.— Buenos Aires, Septiembre 1º de 1913.— La Comisión Directiva.

2 Septiembre Nº 748-v-22 septiembre.

Club de Gimnasia y Esgrima

La Comisión Directiva convoca a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local Central, Cangallo 1154, el 12 del corriente a las 9 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Para confirmar la siguiente resolución de la Comisión Directiva del 16 de Agosto de 1913: «Autorizar al señor Presidente Dr. Ricardo C. Aldao, para que firme y acepte la escritura de hipoteca que sobre la propiedad del Club, situada en esta Capital, calle Cangallo Nº 1154, deberá constituir a favor de la Sociedad Hipotecaria Holandesa del Río de la Plata, por la suma de sesenta y cinco mil pesos oro sellado, al ocho y medio por ciento anual de interés, pagadero por semestres anticipados al plazo de tres años, teniendo el Club, la opción de prorrogar la hipoteca por dos años más. El Club, vencido el primer año, podrá cancelar el todo, o amortizar en una suma que no sea menor de diez mil pesos oro sellado, perdiendo un trimestre de interés, quedando igualmente autorizado para estipular amortizaciones y cuantas condiciones sean convenientes, fijar domicilios especiales para el cumplimiento de la obligación, prorrogar jurisdicciones, establecer inhibiciones de enajenar y arrendar y cualquier limitación al dominio, hacer renuncias de trámites y derechos, y establecer cláusulas penales e intereses punitorios.

2º También para facultar a la Comisión Directiva para que constituya nuevas hipotecas sobre la misma finca, para cancelar las existentes o las futuras hipotecas, como igualmente para renovarlas con los plazos, intereses y demás condiciones que resolviera en cualquiera de esas operaciones. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1913. — Ricardo C. Aldao, Presidente. — Carlos F. Palacio, Secretario Hº. — Eduardo Fresco, Secretario Hº.

2 Sep. Nº 749 v-12 septiembre.

Banco Panamericano

Bartolomé Mitre 357

De acuerdo con la decisión tomada por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 29 de Agosto ppdo., se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas, para el día 19 del corriente a las 3 p. m., para resolver sobre la Liquidación del Banco.

Se recuerda que para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 34º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia del Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1913. —Francisco Polledo, Presidente. — Fernando Moratorio Lerena, Secretario.

2 Sep. Nº 743 v-19 septiembre.

Sociedad de Educación Industrial

Se cita a los señores socios a la Asamblea que tendrá lugar el Lunes 15 del corriente, a las 5,30 p. m., en el edificio de las escuelas, Lavalle y Salguero, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación del acta anterior.

2o Lectura de la memoria, balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

3o Renovación de la mitad del Directorio.

4o Renovación de la Comisión de Cuentas.

5o Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1913.— El Secretario.

6 Septiembre.— No 782-v-15 septiembre.

Tigre Sailing Club

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 11, de los Estatutos, se convoca a los señores Socios para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el Viernes 12 de Septiembre a las 8 y 30 p. m., en el local San Martín 113 (Restaurant Luzio), a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance.

2o Elección de Comodoro y Vicecomodoro, por un año.

3o Elección de dos Vocales, por dos años, en reemplazo de los señores A. N. Linares y Tomás A. Owen, quiénes han terminado su mandato.

4o Aprobación de la nueva tarifa de fondeadero y cuidado de yates fijada por la Comisión Directiva desde el 1o de Abril de 1913.

5o Modificación del Art. II del Reglamento General, según hoja que acompaña.

6o Cualquier otro asunto de interés para el Club.

7o Nombramiento de dos Socios para que en representación de los demás subscriban y aprueben el acta.—Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1913. — T. A. Owen, Secretario Honorario.

4 Septiembre No 757-v-12 septiembre.

Coliseo Argentino

Se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General que tendrá lugar el día 17 de Septiembre del corriente año, en la calle Lavalle No 472 (1o piso), a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Presentación y aprobación de las cuentas de liquidación de la Sociedad.

Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Lavalle 472, por lo menos diez días antes de la fecha de la Asamblea. — El Liquidador.

23 Agosto.—No 668-v-17 septiembre.

Sociedad Estancias Cecilio López, Limitada

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 10 del mes de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en el local de sus sesiones, Bernardo de Irigoyen No 693, para tratar la siguiente

Orden del día:

Autorizar al Directorio para que haga uso de las facultades de los Artículos veintiuno, veintidós y veintitrés de los Estatutos.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1913.—Cecilio López, Presidente.

22 Agosto. — No 653-v-10 septiembre.

Compañía de Tierras y Tranvía en Mármol

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el Art. 36, de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Septiembre de 1913, a las 10 a. m., en el local de la Compañía, Victoria 658, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o Distribución de utilidades.

3o Fijación de la retribución del Síndico.

4o Elección de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Pedro S. Tóbal y Martín Posadas, que terminan su mandato. — El Administrador.

21 Agosto No 648-v-8 septiembre.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la orden del día, la Asamblea queda postergada para el Jueves 11 de Septiembre, a las 4 p. m., en el salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, Rivadavia 329, (altos).

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2o Informe del Síndico.

3o Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Ingeniero Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Pablo Spínola, y de un suplente por dos años, en reemplazo del señor Manuel Cerini.

—4o Elección de Síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los Estatutos

Si no concurriese a la primera citación un número de Accionistas que represente la mitad más, una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de Accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha en que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días, en dos periódicos con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado, para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, Rivadavia 1235 (altos), y depositar sus acciones o Recibos Bancarios, de los Títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Agosto de 1913. —El Directorio.

27 Agosto. No 696 v-11 septiembre.

Banco Comercial Argentino

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Septiembre próximo, en el local del Banco, Bartolomé Mitre 300, a las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura del Acta anterior.

2o Reforma de los Estatutos.

3o Nombramiento de un Síndico suplente por ausencia.— El secretario.

16 Agosto No 611-v-9 septiembre.

La Colonizadora Bahía Blanca

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

2a Convocatoria

No habiendo sido depositada la cantidad suficiente de acciones, se cita nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 8 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 383. Escritorios 33/34, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Informe del Directorio.

2o Balance General del Ejercicio terminado el 31 de Mayo 1913.

3o Elección de 3 Vocales y 2 Suplentes.

4o Elección del Síndico y Suplente Síndico.

5o Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Las resoluciones que se toman serán válidas con cualquier número de acciones presentes. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1913. — El Secretario.

29 Agosto No 727 v-8 septiembre.

«El ahorro»

Sociedad Anónima

Convocatoria para la Asamblea extraordinaria

De acuerdo con los Estatutos, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea extraordinaria, que se celebrará el 16 de Septiembre próximo, a las 4.30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Alsina 553.

Orden del día:

Liquidación de la Sociedad

Designación de dos accionistas para que con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en Secretaría sus acciones o certificados hasta tres días antes del designado para su celebración. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1913. — D. A. Solanas, director secretario.

25 Agosto.—No 670-v-15 sepbre.

Sociedad Anónima de Seguros «La Rural»

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 19a, Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de Septiembre a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, Cangallo No 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del 19o Ejercicio.

2o Elecciones.

3o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. (Art. 44 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas, en la Oficina de la Compañía desde el 28 del corriente.— Buenos Aires, Agosto 19 de 1913.— El Gerente.

21 Agosto No 644-v-9 septiembre.

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la sexta cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie H.

23 Junio.—No 135-v-29 septiembre.

Petróleo Argentino

Sociedad Anónima

Asambleas Ordinaria y Extraordinaria

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva de esta fecha, se convoca a los señores Accionistas para las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar en el local de la Compañía, calle Cangallo 564, el día 13 de Septiembre a las 4 de la tarde la Ordinaria y a las 5 p. m., la Extraordinaria.

Orden del día de la Asamblea Ordinaria:

1o Lectura y aprobación de la memoria y los balances al 31 de Marzo 1912 y al 31 de Marzo de 1913.

2o Elección de los Directores de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos.

3o Elección de Síndico Titular y Suplente.

4o Nombramiento de 3 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Orden del día de la Asamblea Extraordinaria:

1o Autorizar al Directorio para levantar un empréstito, hasta la suma de pesos 30.000 oro sellado, para llevar adelante los trabajos de perforación.

2o Nombramiento de 3 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1913. — El Directorio.

23 Agosto. — No 663-v-13 septiembre.

«Importadora Productos Cinzano»

Sociedad Anónima

1a Convocatoria de Asamblea

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 10 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., en el local social, Lavalle 944, a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al tercer ejercicio de la Sociedad (1o de Julio de 1912 — 30 de Junio de 1913) y del informe del Síndico.

2o Distribución de las utilidades.

3o Elección de cuatro Directores titulares para llenar las vacantes dejadas por los Sres. Antonio Lanusse, Casiano Rentería, Luis Colombo y José Tobino, (renunció en fecha 29 de Agosto de 1912), que han terminado su mandato, y de los Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, respectivamente, Sres. Federico Posadas, José Joaquín Unánue, Vicente Leveratto y Emilio Devoto, que fueron nombrados por un año.

4o Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

8 Agosto.—No 417-v-10 septiembre.

Compañía Azucarera «El Paraíso» (en liquidación)

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Septiembre, a las 5 p. m. en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, para resolver la siguiente

Orden del día:

1o Memoria y Balance del estado general de la Sociedad.

2o Resolver sobre convotaria de acreedores.

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación, en la caja de la Sociedad o en cualquier Banco de la República y presentar los recibos para obtener las boletas de entrada. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1913. — Lucio García, secretario tesorero.

28 Agosto.—No 710-v-12 septiembre.

Banco Franco Argentino de Descuentos

(Limitada)

Sociedad Coopertiva de Crédito

Lavalle 571

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 34 de los Estatutos Sociales, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente mes, a las 4 p. m., en el local del Banco, Lavalle 571, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7o Ejercicio.

2o Nombramiento de Directores y Síndicos salientes.

Nota. — De acuerdo con el Artículo 44 de los Estatutos, se previene a los Señores Accionistas, que deberán retirar la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. — El Secretario.

6 Septiembre. — No 793-v-26 septiembre.

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 37 de los Estatutos Sociales, y a los efectos que constituyen la Orden del día, se convoca por segunda vez, a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 12 de Septiembre a las 2. 30 p. m., en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual, correspondiente al Ejercicio terminado al 30 de Junio de 1913, y aprobación de la distribución de utilidades.

2º Elección de 4 Directores por 3 años, en reemplazo de los señores F. Mühlenkamp, H. R. Lawrence, Alfredo Chiodi, y Fortunato B. Arzeno, por expiración de su período; de un Director por 2 años, en reemplazo del señor Juan P. Laclau, que hizo renuncia de su cargo; de 2 suplentes por 3 años, en reemplazo de los señores Adan Traverso y F. Dorignac, por expiración de su período, y de 1 suplente por 1 año, en substitución del señor E. Mihura, que ha terminado su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Nombramiento de 4 Accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el Acta. —Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.— Eliseo F. Canaveri, Presidente. — Alberto Chiodi, Secretario.

NOTA: Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

29 Agosto Nº 729 v-10 septiembre.

M. A. García Limitada

Sociedad Anónima

Comercial Agrícola y Ganadera

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Venezuela 763, Buenos Aires, el día 14 del mes de Septiembre próximo, a las dos pasado meridiano.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General, correspondiente al 4º Ejercicio, terminado el 30 de Junio pasado.

2º Resolución sobre la marcha futura de la Sociedad, o su liquidación. En este caso, nombramiento de Comisión liquidadora y determinación de sus facultades, o en caso contrario, nombramiento de cuatro Directores y tres suplentes y de Síndico Titular y Suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 45 de los Estatutos, que dice: «Para poder concurrir a las Asambleas, los Accionistas depositarán sus títulos en la Tesorería de la Sociedad, en las Sucursales, o en cualquier Institución Bancaria, con tres días de anticipación». — Buenos Aires, Agosto 27 de 1913. — G. Bustamante, secretario.

29 Agosto Nº 723 v-13 septiembre.

Compañía de Seguros «La Imperial»

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones señalado por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 del corriente a las 4 de la tarde en las oficinas de la Compañía, Victoria 673, a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 10º ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Nicolás Costa, Raimundo Segura, Manuel F. González, José M. Chillado, Enrique Chozas y Agustín Solari, por haber terminado su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones a la Caja de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, previniéndose que ella tendrá lugar cualquiera que sea el número de accionistas que se hallen presentes. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913. — El Directorio.

Nº 776-v-17 septiembre.

Area

Sociedad Anónima

Alsina 702

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «Area» a la primera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Basco Francés Moreno 1370, el día 15 de Septiembre a las 9 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance cerrados al 30 de Junio de 1913.

2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Manuel Arturo Cichero, Luis Ros y Martín F. Tuculet, salientes por sorteo y un Director suplente en reemplazo del señor José A. Origone, que renunció.

3º Elección de un Síndico titular en reemplazo del señor Alfonso Hortelano, y de un Síndico suplente en sustitución del señor Maximino Jáuregui, que falleció.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación en el local social, Alsina 702. — El Secretario.

Nº 718-v-15 septiembre.

«Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Ltda.»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo a lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores Accionistas, para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 25 del corriente mes de Septiembre, a las 4,30 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes Nº 4002, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2º Nombramiento de Síndico en reemplazo del señor Juan L. Browne, que termina su mandato.

3º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con lo que dispone el Art. 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.— Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913.—El Directorio.

6 Septiembre.— Nº 786-v-23 septiembre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 101, el día 24 de Septiembre en curso, a las 4,30 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio financiero de 1912-1913.

2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores doctores José A. Frías, Manuel Moyano y Adolfo Mathis; un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

Para concurrir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados, hasta el día antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913. — El Directorio.

6 Septiembre.—Nº 789-v-24 septiembre.

«Sociedad Anónima» Trust del Alto Paraguay

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones suficientes para la Asamblea Ordinaria que debía celebrarse el 28 de Agosto de 1913, se cita nuevamente a los Señores Accionistas, para concurrir el día 15 de Septiembre de 1913, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 499 (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 7º Ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Nombrar seis Directores, Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Nota. — Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación de acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913. — C. A. Geyer, Secretario.

6 Septiembre. — Nº 794-v-15 septiembre.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Septiembre de 1913, a las 5 p. m., en el local de la calle Defensa 321.

Orden del día:

1º Elección de dos Directores.

2º Elección de un Director suplente.

3º Elección del Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 321, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. —Dr. G. A. Frederking, Presidente.

8 Septiembre. —Nº 795-v-29 septiembre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 20 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Septiembre de 1913, a las 4,30 p. m., en el local calle 25 de Mayo Nº 101 (escritorio de los señores S. B. Hale Cía. Lda.), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas hasta el 31 de Mayo de 1913.

2º Elección de cuatro Directores y un Director Suplente, en reemplazo de los señores S. Hale Pearson, doctor Francisco Beazley, Teodoro de Bary (hijo), Norberto Láinez, y Pedro Christophersen, de conformidad con el artículo Nº 12 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la Compañía, calle 25 de Mayo número 158, (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1913. — El Contador.

8 Septiembre. —Nº 797-v-30 septiembre.

«La Colonia»

Compañía Mutua de Seguros

Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, el día 25 de Septiembre próximo, a las 4,30 p. m.,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, del 3º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Elección del Directorio y Síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones, para su anotación en la Gerencia de la Compañía, Avenida de Mayo 665, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

La memoria y balance, estarán a disposición de los señores accionistas, en las Oficinas de la Compañía, desde el día 15 del corriente. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913. — El Directorio.

8 Septiembre.—Nº 802-v-24 septiembre.

Ministerio del Interior

Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de trescientas veinte banderas.

Por más datos y muestras a la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior de 12 a 6 p. m., todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 4 de Octubre a las 3 y 1/2 p. m. — El Subsecretario.

Of. v-4 octubre.

Llámase a propuestas para la impresión del Censo de los Territorios Nacionales.

Por más datos e informes a la Dirección General de Territorios Nacionales (Casa de Gobierno).

Las propuestas se abrirán públicamente el día 18 del próximo mes de Septiembre a las 3 y 1/2 p. m. — El Subsecretario.

Of.-v-18 septiembre.

Policía de la Capital. — El día 10 de Septiembre a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, con asistencia del Escribano General de Gobierno, la licitación pública para la provisión de paños, telas y demás artículos para la confección de uniformes de invierno, (1914). Pliego de condiciones, a disposición de los interesados en la misma División. — Buenos Aires, Agosto de 1913.

Of.-v-10 septiembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Dirección Administrativa

Llámase a licitación privada, durante quince días, para la impresión de seis mil ejemplares de la guía intitulada «Indicador de Correos».

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir de 11 a. m., a 6 p. m., a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes, en cuyo local se recibirán y abrirán privadamente las propuestas el 12 de Septiembre próximo, a las 10 a. m. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1913. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

Of.-v-12 septiembre.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales destinados a la Defensa Antipalúdica:

8.000 mts. caño terracota.

800 curvas terracota.

800 matraces terracotas.
170 kilos filástica alquitranada.
1.000 mts. tubos cemento armado de 0.80 diámetro.
3.000 mts. tubos cemento armado de 0.60 diámetro.
3.200 kilos cal hidráulica.
32 barricas cemento portland.
10 sulkys de campaña.
15 guarniciones sulkys para un caballo.
60 carteras cuero, para transportar medicamentos.

Pliego de condiciones y referencias en la Secretaría Administrativa, (25 de Mayo 277). Las propuestas se abrirán en el despacho del que suscribe, el 18 de Agosto a las 2 y 30 p. m. — El Secretario.

Of.-v-18 septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES:

Licitación para la renovación de la cubierta de madera de las calles Córdoba, de Callao a Azcuénaga y 25 de Mayo, de Rivadavia a Córdoba.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 13 de Septiembre, a las 2 p. m. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913. — El Secretario.

Of-v-13 septiembre.

Licitación para la construcción de un conducto de desagüe en la Avenida Sáenz.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 13 de Septiembre, a la 1 y 30 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913. — El Secretario.

Of-v-13 septiembre.

Licitación para la construcción de veredas diagonales en la plaza de Vélez Sarsfield.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 9 de Septiembre a las 1.30 p. m. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1913. — El Secretario.

Of. v-9 septiembre.

Licitación para la provisión de quinientas (500) toneladas métricas, peso bruto, de cemento portland.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 9 de Septiembre a la 1 p. m. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1913. — El Secretario.

Of. v-9 septiembre.

Licitación para la construcción de desagües de aguas pluviales en el Hospital Durand.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 9 de Septiembre a las 2 p. m. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1913. — El Secretario.

Of. v-9 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Licitación

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar, ferretería, electricidad, maderas, pinturería, drogas y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1914. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 6 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913. — El Director.

v-6 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, harina de trigo, artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1914. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 24 de Septiembre del corriente año, a las 2 p m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1913. — El Director.

v-24 septiembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de comestibles, combustibles y harina para pan, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año de 1914. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 29 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que estan a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1913. — El Director.

Oficial-v-29 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar de la fecha, para la provisión de una chata de cajón de 5.000 kilos, nueva o con muy poco uso, siempre que se encuentre en perfecto estado, con sus caballos y arneses correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el despacho del suscrito.

Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General de Gobierno, el día Lunes 22 del corriente a las tres pasado meridiano. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. — El Secretario General.

v-22 septiembre.

Edicto:

A los efectos del Art. 1053, de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Giovanni del Fabro y a todas las personas que se consideren con derecho a (118) ciento diez y ocho termómetros que les fueron secuestrados a dicha persona, en momentos que pretendía introducirlos a plaza, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar intervención que les corresponda en el expediente Sumario Nº 501, letra S, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital, Septiembre 6 de 1913. — A. M. Capurro, secretario.

Of. v-12 septiembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a 38 revólveres que le fueron secuestrados a Francisco Luque en momentos que pretendía introducirlos a plaza; bajados del vapor Infanta Isabel de Borbón, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Sumario Nº 27, Letra N. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. —Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Septiembre 3 de 1913. — A. M. Capurro.

Of.-v-10 septiembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Seshiro Jamada y a todas las personas que se consideren con derecho a 10 docenas de pañuelos, 88 mangos de sombrilla y bastones, 54 cepillos para la ropa y cabello, 324 cepillos para dientes, 3 kilos 500 gramos botones de nácar y 900 abanicos de papel que les fueron secuestrados a dicha persona en momentos que pretendía introducirlos a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Sumario Nº 497, Letra S. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Septiembre 3 de 1913. — A. M. Capurro.

Of.-v-10 septiembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Rodolfo Serra y a todas las personas que se consideren con derecho a 313 medallitas de plata dorada que le fueron secuestradas a dicha persona en momentos que pretendía introducirlas a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Sumario Nº 354, Letra L. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital. — Septiembre 3 de 1913. — A. M. Capurro.

Of.-v-10 septiembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza a la Compañía The Port Argentine Central Railway Cº Ltd., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de tres mil doscientos sesenta y tres pesos treinta y un centavos moneda nacional ($ 3.263,31 m/n.), que adeuda por el sueldo del empleado encargado de la vigilancia de los materiales por ella introducidos y cargos formulados por derechos aduaneros, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. —Los Secretarios.

v-12 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza al señor Martín Ábregú, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General, la suma de setenta y tres pesos treinta y tres centavos moneda nacional, que por concepto de sueldo percibió indebidamente, en su carácter de Comisario de la Gobernación de los Andes por el mes de Abril del año 1912, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-9 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor F. Asalino, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de veinte y siete pesos quince centavos oro sellado ($ 27.15 o/s), que adeuda por derechos aduaneros, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-9 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza al señor Luis Marasso, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de trescientos once pesos setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 311,74 m/n.) que adeuda por derechos aduaneros, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-10 septiembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Luisa Alvárez de Fernández, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Crescencio E. Fernández. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913. — El Secretario.

v-13 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Josefa Benítez de Acosta, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Luciano Acosta. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913. — El Secretario.

v-13 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Hilaria Escudero de Blanco, por sí y por sus hijos menores: Dª María Josefina, don Carlos, D. Eugenio Aníbal, D. Alberto Fermín y D. Félix Domingo Blanco, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado D. Carlos L. Blanco. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913. — El Secretario.

v-13 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Catalina Yantorno de Lobo, por sí y en representación de sus hijos, Lorenzo Brígido y Juan Carlos Lobo, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Lorenzo Lobo.—Buenos Aires, Septiembre 1º de 1913. — El Secretario.

v-12 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Tula Ytuarte de Silva, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Eulogio R. Silva. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913. — El Secretario.

v-12 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión y representada por su apoderado, don Francisco Boschetti, doña María Josefa Goñi de Carminatti, en concurrencia con sus hijas doña Leontina, doña Delia Ana y doña Adela Dorotea, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex empleado Nacional, don Sandalio Carminatti. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913. — El Secretario.

v-12 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rita Echevarría de Chipont, por sí y en representación de sus hijos don Roberto, doña Ida Enriqueta, doña Demófila, doña Hortensia, doña Carmen Sofía, doña María Otilia y don Alberto, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de la Administración Nacional, don Florencio Chipont. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913. — El Secretario.

v-12 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Concepción Herrera de Gil y doña María Juana Gil, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Juan Gil. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1913. — El Secretario.

v-12 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Dª. María Ignacia F. Cornejo de Urquiza, en su carácter de viuda, del ex empleado Nacional don Angel Urquiza. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1913. — El Secretario.

v-9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Honoria Oliva de Reyna, por sí y en representación de su hija menor Delia Tomasa Reyna, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex empleado de la Administración Nacional

D. Rufino Reyna. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1913. — El Secretario.
v-9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Luisa Berta Ewert de Reuter, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Pablo Reuter. Buenos Aires, Agosto 26 de 1913. — El Secretario.
v-9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Marta Becerra de Castro, por sí y en representación de sus hijos menores Justo Vicente, Ignacio Leoncio, Ana María, Pedro Celestino, Julián Gervacio y Eleijia de Mercedes Castro, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Juan Castro. Buenos Aires, Agosto 26 de 1913. — El Secretario.
v-9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Dª Herminia Espinosa de Espinosa, por sí y en representación de su hija Haidee de Espinosa, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex empleado Nacional, D. Macedonio Espinosa. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1913. — El Secretario.
v-9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª. María Vega de Rossetti, por sí y en representación de sus hijos menores D. César Orlando, Dª Sara Esther, D. Juan Carlos, don Julio Alberto, Dª. Angélica, Dª. María Elena y D. José Manuel Rossetti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado Nacional, D. Manuel Rossetti. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913. — El Secretario.
v-9 septiembre.

Crédito Público Nacional
Licitación de Fondos Públicos a oro y de Bancos Municipales

Se hace saber a los tenedores de los fondos públicos a oro denominados «Banco Hipotecario Nacional», de Ley Nº 2842 y a los de los bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891, Ley Nº 2874, que el día 22 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente a los vencimientos del 15 de Octubre y 1º de Enero próximos, siendo el fondo amortizante, respectivamente de pesos 20.200 oro sellado y pesos 589.700 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará, durante los 30 días, subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta, se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1913. — El Secretario.
v-22 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Licitación

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Septiembre del corriente año, para la impresión y encuadernación de la revista oficial «El Monitor de la Educación Común», de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que tendrán los interesados a la vista todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en la Secretaría de la Repartición, calle Rodríguez Peña 935 (altos). La apertura de as propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y ajustándose en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. —El Secretario General.
v-29 septiembre.

Ministerio de Guerra

Arsenal Principal de Guerra
Pozos Nº 1765

Llámase a licitación para vender una instalación completa para fabricación de pólvora sin humo y de pólvora negra, con estufas, espolvoreadores, prensas, molinos, graneadores, incorporadores, mezcladores, refinadoras, carbonizadoras bombas a vapor, a mano, hidráulica, tanque, bancos de tornero, embudos, motores a vapor desde 7 a 50 H. P., trasmisiones, balanzas, etc.

Por datos, a la Sección Técnica, calle Pozos Nº 1765, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día.
v-25 septiembre.

Licitación de ladrillos de cal

Llámase a licitación pública para la provisión de 900.000 latrillos de cal, con destino a las obras de mampostería del ramal del Ferrocarril Militar de Campo de Mayo al «El Palomar».

Tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1913, a las 3 y 1/2 p. m., en la Secretaría del Ministerio de Guerra, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Mayoría del Batallón número 6 de Ingenieros «Ferrocarrileros», en Campo de Mayo, adonde deberán remitirse los sobres, debidamente cerrados y lacrados. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1913.— Manuel R. Thorne, Subteniente Ayudante.
v-12 septiembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 durmientes de madera dura para el ramal del Ferrocarril Militar de Campo de Mayo a «El Palomar», Ferrocarril Pacífico de trocha ancha 1,676.

Tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., en la Secretaría del Ministerio de Guerra, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Mayoría del Batallón número 6 de Ingenieros, Campo de Mayo, adonde deberán remitirse los sobres debidamente cerrados y lacrados. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1913.— Manuel R. Thorne, Subteniente Ayudante.
v-12 septiembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos
Edicto

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Vicealmirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a toda persona que se considere con derecho a una canoa encontrada por el Jefe del Resguardo de Villa Urquiza, sin nombre, y con las siguientes características: Eslora: 5 metros 16 centímetros, manga 0 metro 92 centímetros, puntal 0 metro 42 centímetros; pintada de negro por dentro y por fuera del mismo color sobre fondo verde; para que se presenten dentro del término establecido, con los justificativos del caso, ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de procederse como lo establecen los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1913. Tomás D. Peña.
v-24 septiembre.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que está abandonada en una isla, en el paraje denominado «El Soldado», sobre el Río Paraná, jurisdicción del Puerto de Ramallo, cuyas características son las siguientes:

Eslora, 9.50 mts., manga 5 mts., puntal 0.95 mts., consta de 28 pares de curvas de algarrobo, proa y popa cuadrada, forrada toda de pino de tea, teniendo un portalón en la popa y proa y las costuras están emblecadas, dicha embarcación se halla en buen estado; no tiene número de matrícula ni nombre.

Si dentro del término prescripto, no se presentaren los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1913. — Tomás D. Peña.
v-16 septiembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a un ancla extraída por la Draga «Tosca», entre los sitios H y J, del Muelle Galván.

Dicha ancla que no tiene cadena, ni marca y pesa una tonelada aproximadamente, se encuentra en la playa de Construcción de Galván, frente al antiguo edificio de Pasajeros.

Se previene, que si dentro del término señalado, no se presentare ningún interesado, se procederá como lo establecen los Reglamentos vigentes.— Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — Tomás D. Peña.
v-11 septiembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a una chalana abandonada, encontrada en aguas del Riachuelo, cuyas características son las siguientes: — Eslora 5,55 metros — Manga 1,82 metros y Puntal 0,75 metros—pintada de verde, con una sola bancada y no tiene nombre ni número de matrícula. — Se encuentra en regular estado de conservación.

Dicha embarcación ha sido depositada en el varadero de la Repartición, hasta tanto se presente su dueño a reclamarla, haciéndose presente que si dentro del plazo señalado, no se presentare ningún interesado, se procederá como lo establecen las Ordenanzas y Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — Tomás D. Peña.
v-11 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Habiéndose anulado la licitación pública que tuvo lugar el día 19 de Agosto corriente, para la provisión de materiales de alambrados para canales en la zona de riego de Villa Mercedes (San Luis), llámase nuevamente a licitación pública por los mismo materiales, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden recoger en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano Nº 124, todos los días hábiles de 1 a 6 de la tarde.

Las propuestas en sobre cerrado, serán recibidas en la misma Oficina de Compras, el día 22 de Septiembre del corriente año, a las tres de la tarde, en la cual se abrirán por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1913. — El Secretario.
v-22 septiembre.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Octubre próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construírse sobre el río Chubut, en Rawson, (Territorio del Chubut).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle número 1206. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913.
Oficial-v4 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo, a las 2 1/4 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Guachipas, en el camino de La Viña a Guachipas, (Salta).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1913.
Of.-v-17 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Andalgalá, frente a Andalgalá, (Catamarca).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1913.
Of.-v-17 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el 11 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., para la terminación de las obras de construcción del puente levadizo sobre el Riachuelo, en la Avenida Vélez Sársfield.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1913.— El Director General.
Oficial v-11 septiembre.

Obras Sanitarias de la Nación

LICITACIONES

Se llama a licitación para construír el edificio del Gran Depósito de gravitación de Villa Devoto, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 1860.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 22 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1913. — José I. Goñi, secretario.
v- 22 septiembre.

Administración de los Ferrocarriles del Estado
Calle Perú Nº 672

LICITACIONES

Llámase a licitación privada hasta el día 17 de Septiembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

76.000 Tirafondos de 0,350 gramos s/g, plano Nº 2791.

11.500 Bulones para eclisas Jackson s/g, plano Nº 2791.

60.000 Bulones para rieles tipo Argentino para vía s/g, plano Nº 2078.

50 Toneladas de tirafondos de acero galvanizado s/g, plano Nº 2078.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 m., a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1913. — La Administración.
Of.-v-17 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — 10.ª Serie

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Se llama a licitación por el término de quince días a contar desde la fecha de la presente publicación, para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas:

Números	CAMINO DE	CAMINO A	(1) Mto. de tierra M 3.	(2) Abov. a máquina M l.	(3) Transp. y col. de caños Tn.	(4) Mamp. de ladrillos M 3.	(5) Toma de junt. M 2	(6) Limpieza de camino Km.			Presupuesto aproximado $ m/n	Plazo o fecha de conclusión en días	Observaciones
	Zona del Ferrocarril Central Argentino												
1	Arroyo del Medio	Colón	5.619.230	12.00x0.49 11.712.—	14.102	15.584	38.30				9.460	120	
2	» »	El Socorro	6.263.610	14.00x0.57 3.750.—	2.400	4.348	15.12				6.250	75	
3	» »	Cañada Rica	3.273.280	14.00x0.57 5.419.—	2.189	2.548	9.04				5.095	75	
4	inmediato acceso	Arroyo del Medio	1.764.880	14.00x0.57 700.—	—	18.456	60.78		a) m.³ 2.250	b) kg. 75.000	2.850	60	a) M³ madera dura.— b) Kg. fierro forjado
5	Puente sobre el Arroyo del Medio en el camino de A. del Medio	Cañada Rica									16.620	180	Véase detalles
6	Maggiolo	Venado Tuerto	14.847.469		16.734	23.366	72.56		c) m.³ 4.084.053		12.705	120	c) transporte tierra a 200 metros
7	»	Cafferata	16.704.199		6.778	9.910	31.04				11.450	120	
8	»	Amenábar									7.370	120	Véase detalles
9	inmediato acceso	Maggiolo	3.744.680		8.049	9.310	29.20		c) m.³ 608.000	d) m. l. 40	3.130	60	c) transporte tierra a 150 metros; d) recolocación caño madera dura
10	Las Acequias	Río Cuarto									30.995	180	Véase detalles
11	Carlos Pellegrini	Cañada Rosquín	1.490.500	16.00x0.65 10.257.—	6.321	2.872	11.18				4.940	120	
12	Hersilia	Colonia Ambrosetti	640.000	16.00x0.65 25.000.—	1.854	1.862	5.84	19.600			11.060	180	
13	»	Colonia Los Toldos	7.939.750	16.00x0.65 7.200.—	3.812	4.016	12.44	5.400			8.180	90	
14	»	Colonia Alpina	5.136.000	16.00x0.65 9.400.—	5.904	6.186	19.36	6.500			8.055	90	
15	El Trébol	Los Cardos	7.460.000	16.00x0.65 11.600.—	5.572	6.186	19.36				9.430	120	
16	Díaz	Monje (ampliación)									4.265	90	Véase detalles
17	Mariño	El Sunchal									48.935	210	Véase detalles
	Zona del Ferrocarril Sud												
1	San Mayol	al Sud-Este	13.446.750			7.728	27.60				8.525	120	
2	Cristiano Muerto	El Cristiano	12.476.060	15.00x0.61 5.585.—	27.389	35.042	133.90		c) m.³ 2.330.175		12.750	120	c) transp. de desmonte a terraplén
	» »	Santa Catalina	9.839.535	15.00x0.61 2.775.—	13.200	21.402	82.36		c) m.³ 5.460.174		9.980	120	c) transp. de desmonte a terraplén
4	inmediato acceso	Cristiano Muerto	1.120.290	15.00x0.61 2.075.20	2.400	4.140	15.88				1.905	60	
5	El Perdido	Pringles	28.963.620	13.00x0.54 7.950.—	22.578	27.282	104.92		c) m.³ 2.930.400		23.425	180	c) transp. de desmonte a terraplén
6	» »	Campo de Garat	10.318.557	14.00x0.57 3.050.—	7.767	11.982	45.62		c) m.³ 798.270		8.600	105	c) transp. de desmonte a terraplén
7	» »	La Costa	7.337.215	16.00x0.65 3.250.—	14.999	11.490	41.66		c) m.³ 1.266.875		7.480	90	c) transp. de desmonte a terraplén
8	» »	Dorrego al costado de la vía	8.597.350	13.00x0.54 1.825.—	13.296	9.682	37.22		d) m.³ 1.735.440		6.865	90	d) transp. de desmonte a 175 metros
9	» »	Dorrego	4.126.815	14.00x0.57 5.945.—	7.978	11.660	44.32		e) m.³ 126.000		6.190	90	e) desmonte en tosca
10	inmediato acceso	El Perdido	3.975.321		7.035	8.830	33.06		d) m.³ 1.231.890		3.225	60	d) tranporte a 300 metros
11	Labardén	Guido, puente sobre el Arroyo Chelforó									13.755	180	Véase detalles
12	Dorrego	La Sirena	31.468.285	15.60x0.61 800.—; 13.00x0.54 12.096.—	19.753	27.856	105.40		c) m.³ 5.036.525	e) 764.250	28.590	180	c) transp. a 200 m. e) desm. tosca
13	inmediato acceso	Dorrego	3.092.056		6.195	6.152	23.46		c) m.³ 922.595	f) 166.615	2.590	60	c) transp. a 100 m. transp. 400 m.
14	Mechongué	San Agustín y puente sobre el arroyo Sarandí									24.850	180	Véase detalles
15	Vieytes	Camino general a Chascomús	12.058.320		14.522	17.218	66.60				8.170	105	
16	»	a la Magdalena por el Oeste	8.296.625		14.648	19.008	70.26				6.000	90	
17	acceso a Vieytes	de La Plata a A. Jonte	8.600.705		12.681	11.728	44.24				5.750	90	
18	Vieytes	estancia El Monte	7.048.745		12.720	9.850	36.40				4.705	75	
19	»	camino de La Plata a A. Jonte	4.478.825		4.800	6.912	26.78				3.025	60	
20	inmediato acceso	Vieytes	3.752.395		5.150	8.450	31.40				2.660	60	
21	Azul	Rauch	42.883.265		61.998	58.654	214.98				27.520	180	
22	Las Martinetas	San Jorge	24.911.390	16.00x0.65 8.433.—	30.777	38.284	98.72		c) m.³ 754.000	e) 882.350	19.675	150	c) transp. de desm. terrap. e) desm.
23	» »	Laprida	24.891.595	16.00x0.65 8.007.—	33.677	38.802	105.14			e) 2.088.000	18.935	150	e) desmonte cunetas
24	» »	chacras de Lafontaine	9.993.115		3.600	6.690	17.52				5.810	90	
25	» »	Rocha (hasta pueblo Viejo)	3.900.125	16.00x0.65 1.516.—	2.400	4.160	11.68				2.930	60	c) transp. de desm. a terrap. e) desm.
26	inmediato acceso	Las Martinetas	3.590.233		32.252	40.176	109.64		c) m.³ 3.213.985	e) 1.553.515	5.725	60	e) desmonte cunetas
	Zona del Ferrocarril Oeste												
1	Ugarte	El Socorro	4.056.500	15.00x0.61 6.470.—	6.912	11.172	35.04				5.450	75	
2	»	Berraondo	3.036.500	15.00x0.61 7.380.—	5.004	6.596	22.86				4.895	75	
3	Trenque Lauquen	Las Guasquitas	18.591.783	15.00x0.61 4.090.—	18.038	29.662	110.50				15.870	150	
4	» »	La Zanja	5.392.000		1.152	1.862	5.84		c) 1.236.690	2.398.250	3.590	60	
5	Zavalía	Baigorrita	10.395.825		6.941	6.190	22.60	1.000	c) 18.012.650	g) m. l. 1.606	7.165	90	c) transp. a 100 m. f) transp. a 200 m.
6	Naón	Los Angeles	25.914.405	—	52.312	62.312	165.02				24.730	150	c) transp. a 200 m. distancia media; g) revestimiento de terraplenes con ladrillos de césped de 0.10 de espesor
7	»	Dennehy	5.853.560	14.00x0.57 1.710.—	6.231	11.548	35.76				4.720	75	
8	»	Olascoaga	5.100.000	14.00x0.57 2.380.—	13.735	19.354	57.78		(tr. a 100 m.) c) m.³ 2.115.600		5.340	75	
	Zona del Ferrocarril B. Blanca y N. O.												
1	Bernasconi	Villa Alba	13.466.110	18.00x0.70 8.743.68	a) 6.146 b) 16.341	17.263	52.64				13.520	120	a) desde Bernasconi al pie de las obras; b) desde Villalba al pie de las obra
2	»	colonia Esmeralda	14.067.869	18.00x0.70 3.502.44	11.663	11.130	43.01				11.310	120	
3	»	Abramo	4.011.441	18.00x0.70 4.600.80	2.659	2.326	7.13				4.885	90	
4	»	Remecó	2.275.695	18.00x0.70 359.64; 14.00x0.57 1.724.76	2.659	3.836	13.09				2.545	60	
5	»	Guatraché		14.00x0.57 4.536.—							1.815	90	
6	inmediato acceso	Bernasconi	511.499	18.00x0.70 643.80							620	30	
7	Atreucó	Doblas y ramal al N.	7.363.265		3.229	2.990	10.80				4.935	75	
8	Rolón	Huergo	5.202.165	16.00x0.65 7.799.—	10.508	11.330	39.88				7.100	90	
9	inmediato acceso	Rolón	679.350	18.00x0.70 2.330.—							1.600	60	
10	» »	Maza	4.710.000		4.500	5.586	17.52				4.325	60	
	Zona del Ferrocarril Central Córdoba												
1	Larguía	Classon									23.950	180	Véase detalles
2	»	Totoras	5.376.805	16.00x0.65 1.659.—	19.812	16.618	44.14				5.070	60	
3	Arroyito	colonia Deheza	51.072.875		26.208	27.600	99.88		(tr. a 100 m.) c) m.³ 1.750.000	h) m.l. 13.000	37.045	180	h) desbosque en 20 m. de ancho
4	Dean Funes	Ischilin	19.740.721						h) m.² 81.900	i) m.2 300	11.975	150	h) desbosque y extracción de raíces en 0.40; i) enrocamiento lecho arroyo 0.60 espesor
	Zona del Ferrocarril Prov. de Santa Fe												
1	Humberto I.	Colonia Soutomayor, puente sobre la cañada Ramírez									22.105	180	Véase detalles
2	Barracas	San Fabián	8.595.750	16.00x0.65 8.922.—	21.337	23.052	84.76				10.130	105	
3	Oliveros	Timbúes	5.164.320	16.00x0.65 8.498.—	19.350	22.344	70.08				7.545	90	
4	Nelson	colonia Manuel Galvez	4.082.460	16.00x0.65 4.954.—	14.137	9.138	29.04				4.580	75	
5	inmediato acceso	San Justo	720.000		22.650	30.436	105.84				1.800	60	
6	»	Angélica	3.060.000		11.550	13.034	40.88				2.425	60	

F. C. P. de S. Fe

1. Puente de 10 m. sobre la cañada Ramirez en el camino de Humberto la colonia Souto mayor

1.—Acero laminado colocado......	Ton.	16.820
2.—Acero fundido colocado........	»	0.175
3.—Plomo colocado..............	Kg.	38.000
4.—Excavación para cimientos	m³	61.936
5.—Hormigón 1:3:5..............	»	30.968
6.—Mampostería de ladrillos 1:3..	»	96.985
7.—Toma de juntas 1:1.........	m²	138.30
8.—Piedra labrada..............	m³	0.336
9.—Terraplenes de acceso........	m³	17.284.020
10.—Pintura al aceite de la parte metálica (2 manos)............	Ton.	12.520
11.—Pintura al alquitrán de los buckled-plates..................	»	4.320
12.—Ripio para la calzada.........	m³	15.010
13.—Alambrado de 7 hilos........	m. l.	1.000

Presupuesto aproximado $ 22.105. — Plazo 180 días

F. C. C. C.

1. Camino de Larguía a Classon

1.—Movimientos de tierra.........	m³	23.983.990
2.—Transporte de tierra distancia media 200 metros, altura 2 metros......................	»	5.000.000
3.—Abovedamientos a máquina 16×0.65.................	m. l.	6.945.000
4.—Transporte y colocación de caños	Ton.	9.000
5.—Mampostería de ladrillos 1:3..	m³	96.987
6.—Hormigón 1 :3 :5.............	»	63.562
7.—Hormigón de pedregullo 1:2:4	»	16.770
8.—Revoque 1:1.................		99.932
9.—Toma de juntas..............	»	188.180
10.—Calzada de piedra rota y tierra	m³	45.000
11.—Acero laminado colocado......	Ton.	6.875
12.—Hierro forjado..............	Kg.	175.200
13.—Metal desplegado Nº 10.......	m²	103.680
14.—Plomo colocado..............	Kg.	60.410
15.—Pintura de la parte metálica (2 manos)......................	Ton.	6.875

Presupuesto aproximado $ 28.950. — Plazo 180 días.

F. C. C. A.

5. Puente sobre el arroyo del Medio en el camino de Arroyo del Medio a Cañada Rica

1.—Acero laminado. Provisión en B. A..........................	Ton.	21.356
2.—Acero fundido Provisión en B. A..........................	Kg.	179 640
3.—Plomo. Provisión en B. A......	»	32.48
4.—Excavaciones para cimientos...	m³	176.772
5.—Hormigón para cimientos 1:3:5.	»	64.790
6.—Mampostería de ladrillos 1:3...	»	165.765
7.—Toma de juntas 1:2...........	m²	174.70
8.—Piedra labrada...............	m³	0.288
9.—Hormigón para losa 1:2:4. ...	»	15.912
10.—Expanded metal Nº 10.......	»	93.00
11.—Enlucido 1:2 de 0,02 espesor.	m²	94.20
12.—Pintura de la parte metálica (2 manos)...................	Ton.	21 356
13.—Transporte y armamento de la parte metálica..............	»	21.568
14.—Ripio para la calzada.........	m³	18.360
15.—Terraplenes de acceso........	»	1.038.000

Presupuesto aproximado $ 16.620—Plazo 180 días

F. C. C. A.

8. Camino de Maggiolo a Amenábar

1.—Movimientos de tierra.........	m³	4.536.640
2.—Transporte de tierra a 500 metros........................	»	4.536.640
3.—Revestimiento de los taludes del terraplén con losa de cemento armado 1:4, de 0.03 espesor y armadura de metal desplegado Nº 27..................	m³	308.75
4.—Transporte de estacas de sauce desde Maggiolo y plantación en los taludes.............	m. l.	415.00
5.—Transporte desde Maggiolo y colocación de rieles de 6 Kg/m. y 2.75 de largo en la losa..	Nº	104
6.—Transporte de caños desde Maggiolo y colocación..........	Ton.	4.589
7.—Mampostería de ladrillos 1:3..	m³	6.186
8.—Toma de juntas 1:2..........	m²	18.28

Presupuesto aproximado $ 7.370. — Plazo 120 días.

NOTA.— Los rieles, caños de cemento armado y estacas de sauce serán provistos por la Comisión en la estación Maggiolo.

F. C. C. A.

10 Camino de Las Acequias a Río Cuarto (2ª parte)

1.—Movimientos de tierra........	m³	29.901.970
2.—Transporte de tierra a 100 metros	»	902.205
3.—Transporte de tierra a 200 metros	»	1.549.745
4.—Transporte de tierra a 300 metros	»	1.161.095
5.—Abovedamientos tipo A de 14 metros.......... :.........	m. l.	12.129.00
6.—Abovedamientos tipo C de 14 metros......................	m. l.	2.647.00
7.—Transp. y colocación de caños..	Ton.	21.600
8.—Mampostería de ladrillos........	m³	75.828
9.—Toma de juntas...............	m³	263.94
10.—Madera dura.................	m³	5.370
11.—Hierro forjado...............	Kg.	178.800

Presupuesto aproximado $ 30.995.– Plazo 180 días

F. C. S.

11 Puente sobre el arroyo Chelforó en el camino de Labardén a Guido

1.—Acero laminado colocado......	Ton.	19.300
2.—Acero fundido colocado........	»	0.250
3.- Plomo colado................	Kg.	50.000
4.—Excavaciones para cimientos...	m³	80.971
5.—Hormigón 1:3:5..............	»	31.810
6.—Mampostería de ladrillo 1:3....	»	84.748
7.—Mampostería de piedra ladrada.	»	0.288
8.—Terraplenes de acceso.........	»	3.103.130
9.—Toma de juntas 1:2..........	m²	119.37
10.—Pintura al aceite de la parte metálica dada en dos manos....	Ton.	14.350
11.—Pintura al alquitrán de los buckled-plates.................	»	5.200
12.—Ripio para la calzada.........	m³	15.600
13.—Transporte y colocación de caños cemento armado............	Ton.	4 080
14.—Alambrado de 7 hilos..........	m. l.	300.000
15.—Demolición puente y alcantarilla existente	Nº	1

Presupuesto aproximado $ 13.755.—Plazo 180 días

F. C. S.

14 Camino de Mechongué a San Agustín y puente sobre el arroyo Sarandí

1.—Transporte del tramo metálico de 10 m. de la estación Hipódromo (F. C. S.) al pie de las obras y colocación.......	Ton.	9 500
2.—Plomo colocado....	Kg.	40.000
3.—Excavaciones para cimientos...	m³	108.321
4.—Hormigón 1:3:5.............	»	36.323
5.—Mampostería de ladrillo 1:3..	»	139.016
6.—Mampostería de piedra labrada	»	0.336
7.—Movimientos de tierra.......	»	23.236.405
8.—Transporte de tierra hasta 200 metros.................. ..	»	2.960.110
9.—Toma de juntas 1:2..	m²	219.41
10.—Pintura al aceite de la parte metálica (2 manos)..	Ton.	5.800
11.—Pintura al alquitrán de los buckled-plates	»	3 700
12.—Ripio para la calzada..........	m³	7.590
13.—Hormigón para la calzada.....	»	6.600
14.—Transporte y colocación de caños	Ton.	21.762

Presupuesto aproximado $ 24.850. — Plazo 180 días.

F. C. C. A.

16 Camino de Díaz a Monje (ampliación) Puente de 6 metros de luz

1.—Excavación para cimientos.....	m³	57.600
2.—Hormigón 1:3:5	»	20.562
3.—Mampostería de ladrillos 1:3...	»	37.167
4.—Toma de juntas 1:2..........	m²	51.01
5.—Hormigón 1:2:4..............	m³	10.285
6.—Enlucido 1:2................	m²	43.20
7.—Ripio para la calzada.........	m³	7.344
8.—Acero laminado colocado y pintado......................	Kg.	4.388.34
9.—Metal desplegado Nº 10.......	m²	49.40
10.—Plomo colocado..............	Kg.	36.29

Presupuesto aproximado $ 4.265.—Plazo 90 días

F. C. C. A.

17 Camino de Mariño a "El Sunchal"

1a—Movimiento de tierra.........	m³	58.443.960
1b—Movimiento de tierra con transporte a 320 m	»	9.049.985
1c—Excavación para cimientos..	»	75.132
2.—Transporte y colocación de caños........................	Ton.	40.349
3.—Mampostería de ladrillo 1:3...	m³	76.569
4.—Toma de juntas 1:2..........	m²	159 44
5.—Hormigón de pedregullo 1:3:5.	m³	20.532
6.—Hormigón de pedregullo 1:2:4.	»	9.360
7.—Enlucido 1:2 de 0,02 espesor...	m²	31.80
8.—Metal desplegado Nº 10......	»	38.61
9.—Acero laminado colado y pintado.......................	Kg.	1.144.100
10.—Plomo de 3 mm. esp. colocado.	»	41.472
11—Enripiado...................	m³	700.800
12.—Desbosque...................	m²	52.500.00
13.—Limpieza del terreno.........	Km.	18.900

Presupuesto aproximado $ 48.935.—Plazo 210 días

NOTA.—El pedregullo podrá extraerse en el río Calera que cruza el camino.

CONDICIONES DE PLAZO.—Los plazos de las propuestas para las diversas obras deben ser **estrictamente los plazos oficiales**, los que se empezarán a contar desde la fecha de los respectivos replanteos. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en consideración.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Lavalle 120 — **bajo sobre cerrado y lacrado** con la siguiente inscripción «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban **pasada la 1 p. m. del día Miércoles 17 de Septiembre próximo** establecido para la apertura de las mismas.—Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. **Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica — Lavalle 120.**—

Se previene a los señores proponentes que, diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a suscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

EL SECRETARIO.

NOTA.— Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315, sólo se publicarán en el «BOLETIN OFICIAL»

OTRA.—El cemento portland necesario para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista.

v-17 septiembre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de la reja y portones de hierro de la verja perimetral del Colegio Nacional de Tucumán. Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará gratuitamente en la Dirección General de Arquitectura, debiendo agregar el sello determinado por la ley respectiva y el certificado de depósito que deberá efectuar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General del Ministerio de Obras Públicas por un valor igual al uno por ciento, sobre el monto de aquélla. La apertura de las propuestas se realizará por el señor Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Dirección General de Arquitectura, el 15 de Septiembre próximo a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados los antecedentes relativos a la licitación. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1913.

Of.-v-15 septiembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor a nafta de 20 H.P., una máquina universal de fresar, un motor a nafta de 12 H.P., una bomba centrífuga acoplada a motor a kerosene de 10 HP. con cañería y accesorios, un motor a petróleo crudo de 8 a 10 HP. acoplado a dínamo y a bomba centrífuga, con destino a las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior, Río Uruguay y Río Bermejo.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 10 de Noviembre de 1913, a las 3 p. m. y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3o Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.

v-10 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos correas de pelo de camello, dos platos universales, dos bombas a vapor portátiles con accesorios, un aparato eléctrico para obtener copias heliográficas con accesorios, diez elementos de manguera para centrífuga de salvataje, un aspirador de humo, piezas de repuesto para boyas luminosas y ladrillos refractarios, instrumentos, material Decauville, con destino a la Comisión del Plata Superior, Paraná Inferior, y Río Uruguay.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de Noviembre de 1913 a las 3 p.m. y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación se encuentran a disposición de los interesados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3o Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1913.

Oficial-v-10 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de material Decauville: 1000 m. de vía completa, cambios y vagonetas. Material Férreo: 11.800 m. l. de riel, agujas, clavos, etc., para la Comisión del Río Uruguay.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicados.

Los documentos y demás datos pertinentes a esta licitación, se suministran gratis a los interesados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3o piso, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.

v-30 septiembre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 18 de Septiembre próximo a las 4 p. m., para la provisión de 1.500 toneladas de cemento Portland, que responda a las condiciones exigidas por el pliego respectivo.

Las propuestas formuladas de acuerdo con los documentos que se entregan gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales, se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1913. —

Oficial-v-18 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 100.000 adoquines de granito y 900 metros lineales de cordones de granito para veredas.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicado y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno.

Los documentos y demás datos pertinentes se pueden obtener gratis, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1913.

Of.-v-18 septiembre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de 2300 m3. de madera dura aserrada y en vigas o rollizos, con destino a las Comisiones del Río Paraná Superior, Paraná Inferior, Río Uruguay y Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las propuestas deben presentarse en la forma de práctica, en Buenos Aires, en la Dirección General de Obras Hidráulicas y en Corrientes en el Juzgado Federal, el día 4 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., y serán abiertas ante el Escribano Mayor de Gobierno en el primer caso, y ante el señor Juez Federal en el segundo.

Los documentos correspondientes a esta licitación y demás datos se suministrarán gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3o piso, en el Juzgado Federal de Corrientes, y en la Comisión del Paraná Superior, calle Córdoba No 347, en Corrientes.

v-8 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de cinco meses, para la provisión de un dique flotante, de 4.000 toneladas de desplazamiento.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno, el 22 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en la Dirección General de Obras Hidraulicas.

Las bases de licitación y especificaciones pueden ser consultadas o adquiridas al precio de pesos 25,00 moneda nacional, cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales.—Casa de Gobierno, 3o piso

v-22 septiembre

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Ley 5315

Ejecución de obras de manpostería y montaje de un puente de 25 metros 20 centímetros de luz, sobre el Río IV, en el camino de Olmos a Bell Ville, zona del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Córdoba.

Llámase a licitación pública, hasta el 25 de Septiembre próximo, para la realización de las obras de referencia, debiendo ser presentadas las propuestas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión en papel sellado nacional de cinco pesos y acompañadas de un depósito equivalente al uno por ciento del valor de las mismas. — La recepción y apertura tendrá lugar el día citado a las 3 p. m.. en el local de la Comisión.

Por datos, especificaciones, pliego de condiciones y planos, Lavalle No 120. — El Secretario.

Of. v-25 septiembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Patentes y Marcas

Licitación

Llámase a licitación pública, y por el término de treinta días, para la impresión de las «Memorias de Patentes de Invención» y «Memorias de Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura».

Los datos, pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m., en esta Dirección.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados y lacrados, en un sello de cinco pesos la primera hoja y de un peso las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total.

Las propuestas serán abiertas el 4 de Octubre del corriente año, a las tres p. m. en esta Dirección, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre de 1913. — El Director.

v-4 octubre.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola

Licitación del 22 de Septiembre de 1913. — En cumplimiento de la correspondiente resolución del P. E., llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la construcción de 10 muebles, cuya provisión deberá efectuarse de acuerdo a las bases y cróquis que tendrán los interesados a la vista en la Oficina de Compras de la expresada Repartición.—Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 22 de Septiembre p. v., a las 2 p. m.; en el acto de la licitación que tendrá lugar en la Dirección General, Florida 524, 2o piso, donde también se podrá consultar al respecto, todos los días hábiles de 1 a 6 p. m.— Buenos Aires, Agosto 21 de 1913. — Julio López Mañán, Director General.

v-22 septiembre.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

EDICTOS:

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber a los señores que a continuación se indican, que atento el tiempo transcurrido sin que se hayan presentado a seguir la tramitación de su solicitud, les ha sido fijado el plazo de seis días para que lo hagan en escrito, que deberá llevar el cargo del Escribano General de Gobierno y en el que deberán poner su solicitud en forma, de acuerdo con lo observado por la Sección Minas, bajo apercibimiento de darse'es por desistidos de aquélla y archivar las respectivas actuaciones.

Basilio Donoso E., Expediente D — 5474 — 906,

Santiago Ye'isey, Tomaso Bezerich, Nicolás Vulcovich, Jorge Zeljerich y Juan Bezerich. Expediente Y — 710 — 912.

Owen Reginald Kirby, Expediente K — 3668 — 911. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

v-10 septiembre.

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología, e Hidrología, se cita por el término de 30 días, a los señores, que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Abel Bustos, Exp. B-2785-907.

Laureano Manrique y Wenceslao Hernández, Exp. M-2992-911.

Demetrio Martínez y Alejandro O'Connor, Exp. M-916-908.

José Espasa, Exp. E-7375-910.

José Ferrario, David Lerman y Samuel Kaminsky, Exp. F-4404-909. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913. —*A. C. Birabén*, secretario.

Oficial-v-6 octubre.

Pon disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos, correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Justino Riobo, Exp. R-4847—906.

Lucio Ravier y Cía., Exp. R-1157-908.

Eduardo S. Scotti, Exp. S-572 y 573 —906. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

v-15 septiembre.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a don Arturo Vergara P. de V., para que efectúe la reposición de sellos correspondientes a los expedientes que se indican, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

A — 1143 — 907, A — 1144, — 907, A — 2004 — 907, A — 3349 — 907, A — 3350 — 907, A — 3351 — 907, B — 1146 — 907, B — 1243 — 907, B — 1244 — 907, B — 1148 — 907, C — 1150 — 907, C — 1151 — 907, C — 1153 — 907, C — 1154 — 907, C — 1155 — 907, C — 1245 — 907, C — 1246 — 907, D — 1156 — 907, D — 1157 — 907, D — 3352 — 907, D — 3354 — 907, D — 4228 — 907, F — 1160 — 907, F — 3355 — 907, F — 3356 — 907, F — 3357 — 907, G — 1162 — 907, P — 1165 — 907, P — 1166 — 907, P — 1167 — 907, — P — 1168 — 907, P — 1251 — 907, P — 2112 — 907, P — 3358 — 907, P — 3359 — 907, R — 1171 — 907, M — 1164 — 907, R — 1172 — 907, R — 1252 — 907, S — 1253 — 907, S — 1174 — 907, U — 1175 — 907, V — 1177 — 907, V — 1178 — 907, V — 1179 — 907, V — 1181 — 907, V — 3360 — 907, V — 3361 — 907, V — 3362 — 907, y V — 3363 — 907, B — 1147 — 907. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

-v15 septiembre.

Pon disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos, correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Arró Modesto, Exp. A-437-913.

Barrau José, Exp. B-463-913.

Bruyn Casimiro de, Exp. B-2609-911.

Charles David J. Exp. C-3090-905.

Dumas Pablo, Exp. D-471-913.

Domínguez Juan, Exp. D-3696-912.

Dillón Eduardo, Exp. D-600-913.

Guida Luis, Exp. G-5166-911.

Lascano Aurelio, Exp. L-4052-912.

Nogueyra Carlos, Exp. N-464-913 y N-465-913

Sánchez Juan F., Exp. S-2724-912.

Steenhoven Hilario, Exp. S-4823-912.

Tiscornia Américo, Exp. T-7142-911.— Buenos Aires, Agosto 5 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

-v15 septiembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

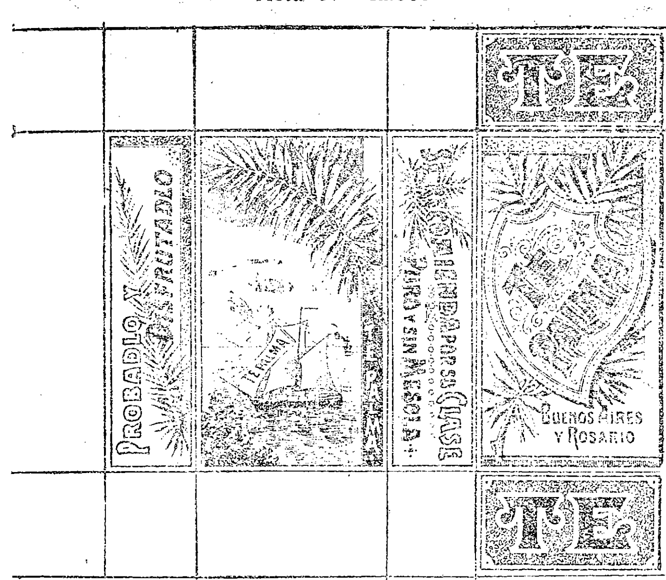
Acta No 42.302

Queens

Agosto 26 de 1913. — Lalanne y Laffin. — Tabacos, cigarros, rapés, y artículos para fumadores de la clase 21.

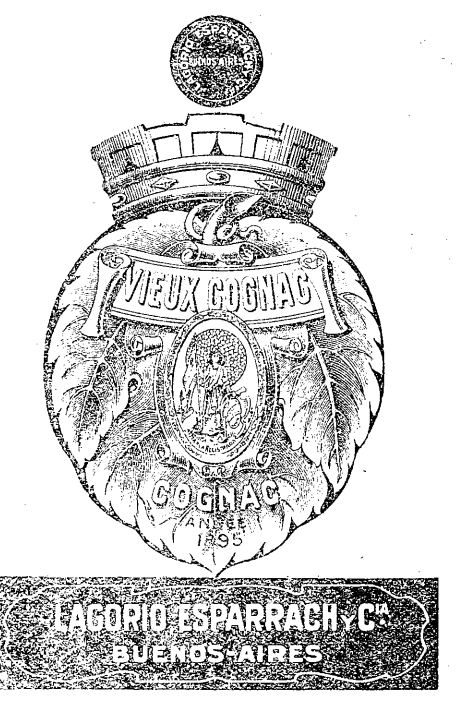
v-8 septiembre.

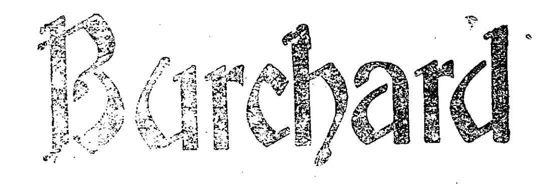
Acta Nº 42.388



Septiembre 1º de 1913. — Juan M. Eula. — Tés en general, de la clase 22.
v-11 septiembre.

Acta Nº 42.390





Septiembre 2 de 1913. — Lagorio Esparrach y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-11 septiembre.

Acta Nº 42.301

Burchard

Agosto 26 de 1913. — Schwabacheer Nadel y Fedel Fabrik Fr. Reingruber. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-11 septiembre.

Acta Nº 41.544



Julio 1º de 1913. — Actiengesellschaft Paulanerbrän Salvatorbrauerei. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (corregida).
v-11 septiembre.

Acta Nº 42.385



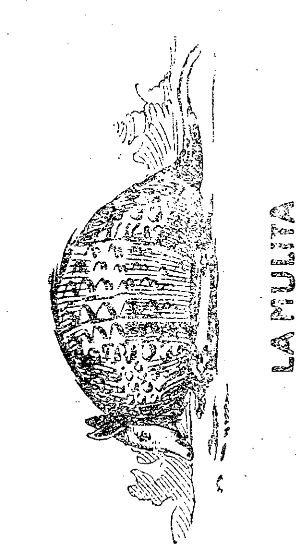
Septiembre 1º de 1913. — Anselmo Conte Grand. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-11 septiembre.

Acta Nº 42.397

DEPENDENCE

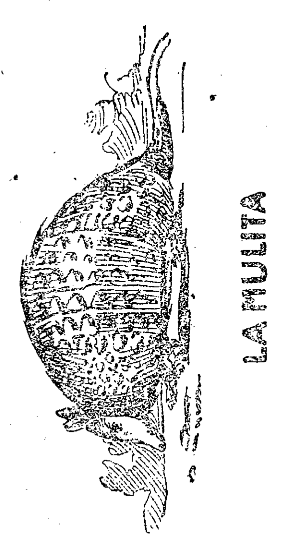
Septiembre 2 de 1913. — Raúl A. Piñero. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-12 septiembre.

Acta Nº 42.398



Septiembre 2 de 1913. — Compañía Dellazoppa, Limitada. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-12 septiembre.

Acta Nº 42.399



Septiembre 2 de 1913. — Compañía Dellazoppa, Limitada. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.
v-12 septiembre.

Acta Nº 42.400

Sparklets

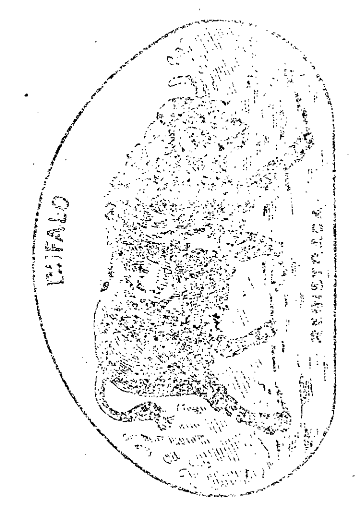
Septiembre 2 de 1913. — Compañía Aerators, Limited. — Cabezas para sifones y cápsulas metálicas para contener gases comprimidos, de la clase 25.
v-12 septiembre.

Acta Nº 42.401

Sparklets

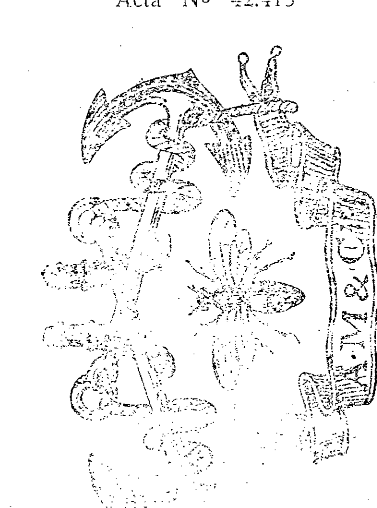
Septiembre 2 de 1913. — Compañía Aerators, Limited. — Botelas sifones, simples o con cubierta metálica, de la clase 9.
v-12 septiembre.

Acta Nº 42.412



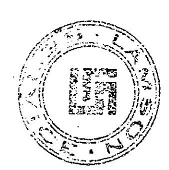
Septiembre 3 de 1913. — Alberto Cortés. — Conservas de legumbres, de la clase 22.
v-12 septiembre.

Acta Nº 42.413



Septiembre 3 de 1913. — Debaugé y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-12 septiembre.

Acta Nº 42.414



Septiembre 3 de 1913. — Buxton, Cassini y Cía. — Tubos neumáticos a vacío y presión para transporte de dinero, correspondencia y mercaderías, alambres carriles para el mismo servicio, rieles carriles para transporte de mercaderías y todo sistema de transporte de dinero, correspondencia y materiales, por medio de tubos neumáticos, alambres carriles, rieles carriles, cintas sin fin y canaletas, ya sea por gravedad o por fuerza motriz, con sus accesorios correspondientes, de la clase 12.
v-12 septiembre.

Acta Nº 42.389

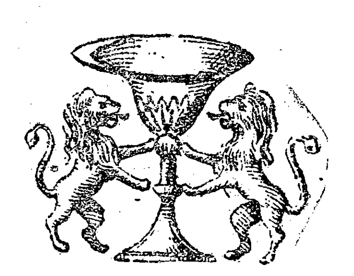


Septiembre 2 de 1913. — Lagorio Esparrach y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.391

"LOS DOS LEONES"



Septiembre 2 de 1913. — Miguel Campora. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.392

Celebrate

Septiembre 2 de 1913. — Geo Borgfeldt y Co. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.393



Septiembre 2 de 1913. — Pablo S. Koble. — Un aparato para envenenar moscas y análogos, de la clase 25.

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.394

Intertype

Septiembre 2 de 1913. — Bromberg y Cía. — Una máquina de fundir y componer tipos de impresión, de la clase 18.

v-11 septiembre.

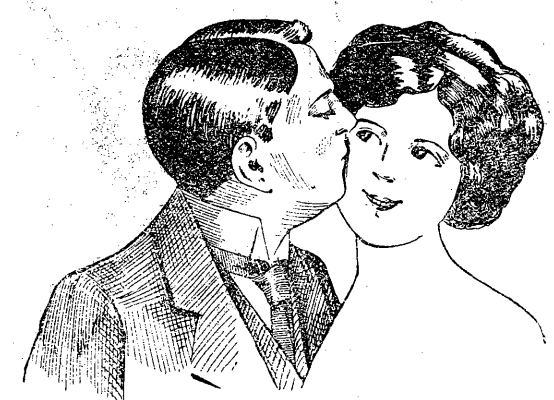
Acta Nº 42.395

Wall

Septiembre 2 de 1913. — Raúl A. Piñero. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.342



Besos Dulces

Agosto 28 de 1913. — Jennie Miller. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.383

Elixir AGROS Marca Registrada

Septiembre 1º de 1913. — Noberto Pérez. — Substancias y productos usados en medicina, de la clase 2.

v-11 septiembre.

Acta Nº 23.384

"CANELA"

Septiembre 1º de 1913. — Mateo Cañellas. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.386

Septiembre 1º de 1913. — Manuel L. Lemos. — Vinos en general, de la clase 23.

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.387

Septiembre 1º de 1913. — Manuel L. Lemos. — Aceites comestibles, de la clase 22.

v-11 septiembre.

Acta Nº 40.110

Vitroloza

Marzo 6 de 1913. — Charles A. Pope. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, (substituída).

v-11 septiembre.

Acta Nº 39.302



Diciembre 31 de 1912. — Campos, Magnin y Cía. — Vermouth, de la clase 23, (modificada).

v-11 septiembre.

Acta Nº 39.624



Enero 30 de 1913. — J. A. Pellerano. — Artículos de librería, papelería, impresiones y publicaciones en general, de la clase 18, (substituída).

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.402



Septiembre 3 de 1913. — Carl Zeiss. — Instrumentos de óptica, de la clase 6.

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.403

Punktal

Septiembre 3 de 1913. — Carl Zeiss. — Instrumentos de óptica, de la clase 6.

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.404

Supral

Septiembre 3 de 1913. — Carl Zeiss. — Instrumentos de óptica, de la clase 6.

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.405

Infral

Septiembre 3 de 1913. — Carl Zeiss. — Instrumentos de óptica, de la clase 6.

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.406

Umbral

Septiembre 3 de 1913. — Carl Zeiss. — Instrumentos de óptica, de la clase 6.

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.407

Katral

Septiembre 3 de 1913. — Carl Zeiss. — Instrumentos de óptica, de la clase 6.

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.408

Distal

Septiembre 3 de 1913. — Carl Zeiss. — Instrumentos de óptica, de la clase 6.

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.409

SAL=PANTASOL

Septiembre 3 de 1913. — Th. Wieland.—Sales para dorar, platear y limpiar metales, de la clase 14.

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.410



Septiembre 3 de 1913. — Valeiras Hnos. — Zapatería en general, de la clase 16.

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.411

Sanaftosa

Septiembre 3 de 1913. — Alberto Robert. — Productos veterinarios, de la clase 2.

v-11 septiembre.

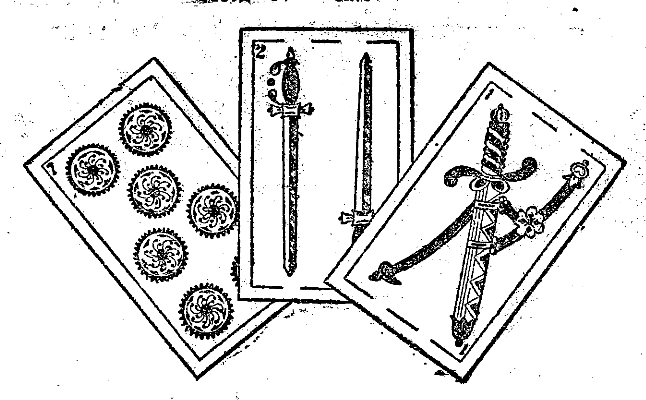
Acta Nº 42.396

Scout

Septiembre 2 de 1913. — Raúl A. Piñero. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.311



¡VALE CUATRO!

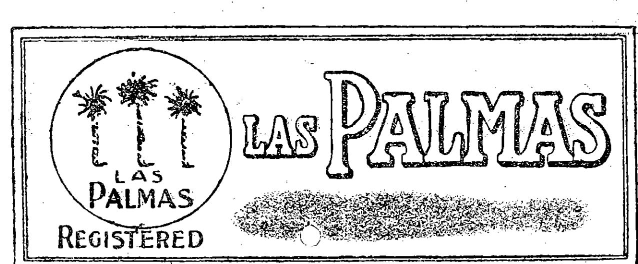
Agosto 26 de 1913 .— Landajo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-8 septiembre.

Acta Nº 42.312



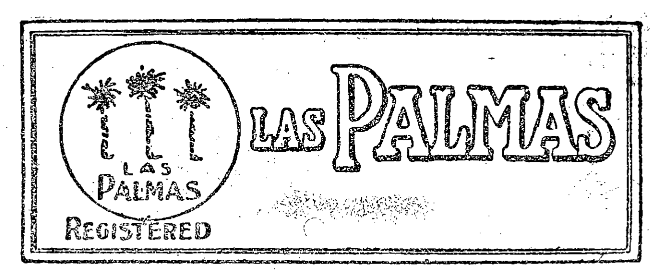
Agosto 26 de 1913 .— Landajo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-8 septiembre.

Acta Nº 42.313



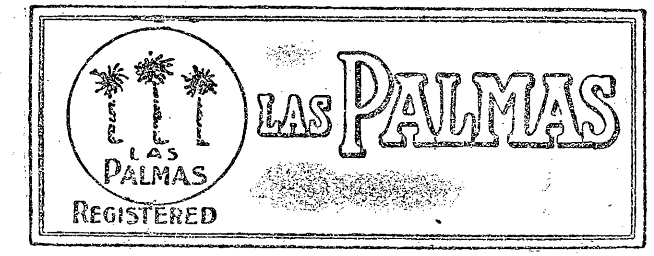
Agosto 26 de 1913. — Las Palmas Produce Cº Ltda. — Substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, y substancias anticorrosivas de la clase 1.
v-8 septiembre.

Acta Nº 42.314



Agosto 26 de 1913. — Las Palmas Produce Cº Ltd. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-8 septiembre.

Acta Nº 42.315



Agosto 26 de 1913. — Las Palmas Produce Cº Ltd. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19.
v-8 septiembre.

Acta Nº 42.189

Caseros

Agosto 18 de 1913. — Landajo y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. (corregida).
v-8 septiembre.

Acta Nº 42.190

Caseros

Agosto 18 de 1913. — Landajo y Cía.,— Sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. (corregida).
v-8 septiembre.

Acta Nº 42.191

Caseros

Agosto 18 de 1913. — Landajo y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. (corregida).
v-8 septiembre.

Acta Nº 42.295



Agosto 26 de 1913. — The Peter Schoenhoffen Brewing Company.—Cervezas en general de la clase 23.
v-8 septiembre.

Acta Nº 42.296

Hoosier

Agosto 26 de 1913. — The Hoosier Manufacturing Company. — Muebles, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
v-8 septiembre.

Acta Nº 42.305

Carta Blanca

Exposición Medalla de Oro

Madrid 1890 Bruxelles 1888

Vinos criados al natural

Salvador León

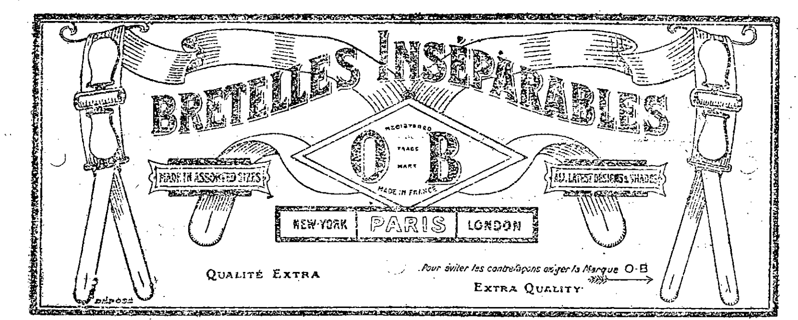
Jerez de la Frontera

AMONTILLADO FINO

PAGO DE MACHARNUDO

Agosto 26 de 1913. — Salvador León. —Vinos en general de la clase 23.
v-8 septiembre.

Acta Nº 42.346



Agosto 28 de 1913. — Societe Lailler y Cie. — Tiradores y ligas en general, de la clase 16. v-9 septiembre.

Acta Nº 42.347



Agosto 28 de 1913. — John Minor Kroyer. — Ruedas, de la clase 12. v-9 septiembre.

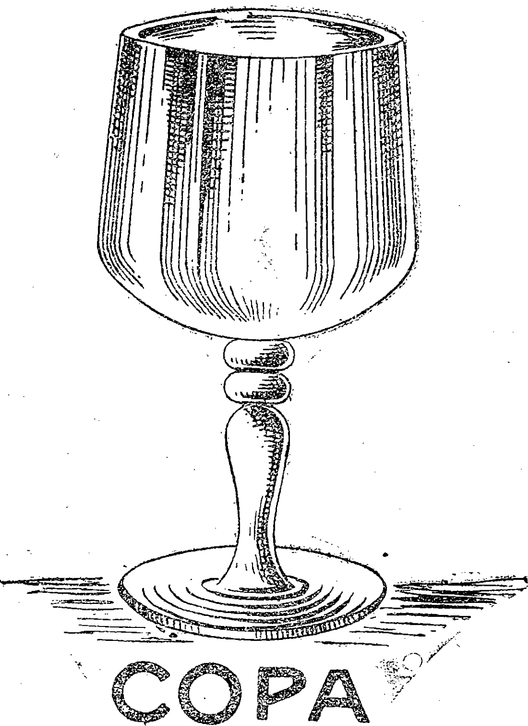
Acta Nº 42.349

BOUGIES GOUDA

DIPLOME D'HONNEUR AMSTERDAM 1883 ANVERS 1885 MEMBRE DU JURY HORS CONCOURS

Agosto 28 de 1913. — Fábrica de Velas Esterinas Gouda. — Velas y bujías, de la clase 3. v-9 septiembre.

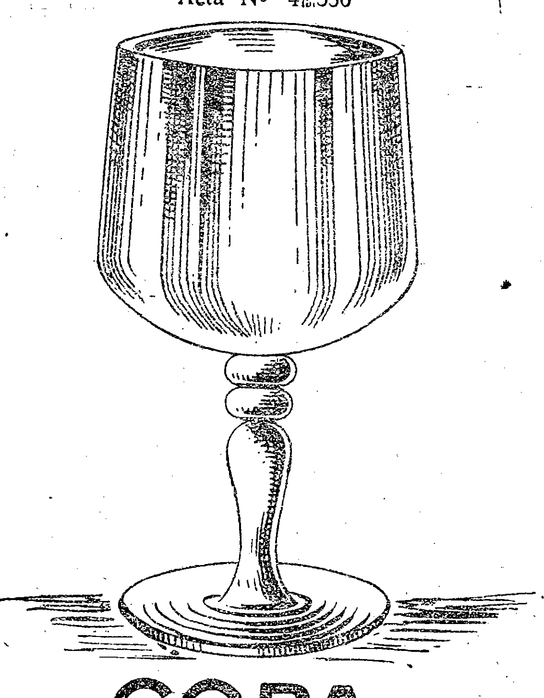
Acta Nº 42.355



COPA

Agosto 28 de 1913.—Sanz y Beresiartú. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-9 septiembre.

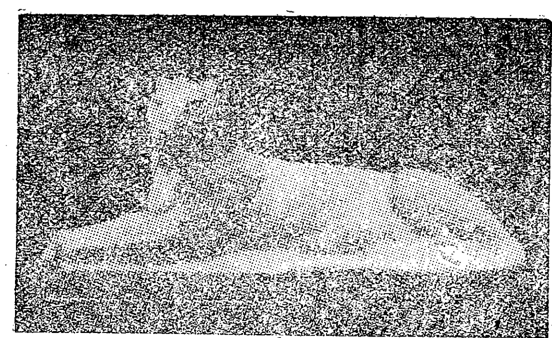
Acta Nº 42.356



COPA

Agosto 28 de 1913.—Sanz y Beresiartú. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-9 septiembre.

Acta Nº 42.150



"LA PANTERA"

Agosto 13 de 1913. — Azpiri, Stein y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. v-9 septiembre.

Acta Nº 42.334

ATTORNEY GENERAL
MILL

Agosto 28 de 1913. — De Montgolfier, Luquet y Cía. — Papelería en general, de la clase 18. v-9 septiembre.

Acta Nº 42.335

ORIGINAL
ARVERIA LINEN

Agosto 28 de 1913. — De Montgolfier, Luquet y Cía. — Papelería en general, de la clase 18. v-9 septiembre.

Acta Nº 42.336

VADE MECUM

Agosto 28 de 1913. — De Montgolfier, Luquet y Cía. — Librería y papelería en general, de la clase 18. v-9 septiembre.

Acta Nº 42.337

ANTIQUARY LINEN

Agosto 28 de 1913. — De Montgolfier, Luquet y Cía. — Papelería en general, de la clase 18. v-9 septiembre.

Acta Nº 42.339

ADMINISTRATION
SPECIAL QUALITY

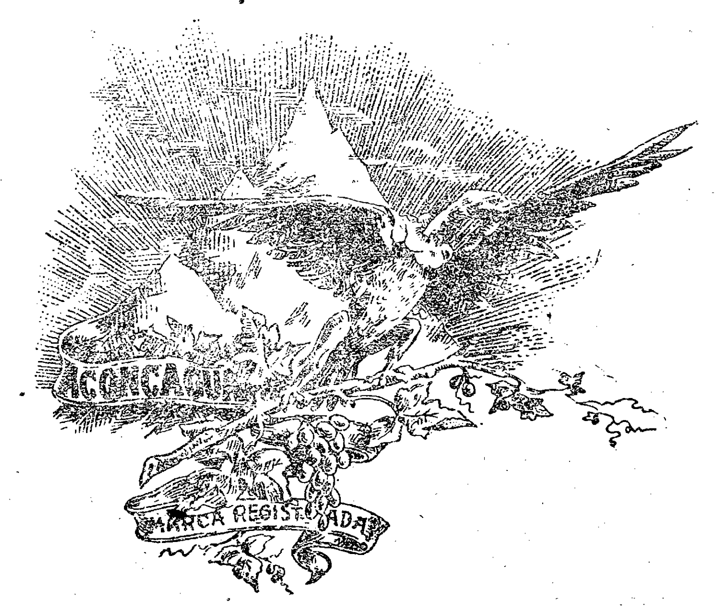
Agosto 28 de 1913. — De Montgolfier, Luquet y Cía. — Papelería en general, de la clase 18. v-9 septiembre.

Acta Nº 42.338

ADVOCATE BOND

Agosto 28 de 1913. — De Montgolfier, Luquet y Cía. — Papelería en general, de la clase. 18. v-9 septiembre.

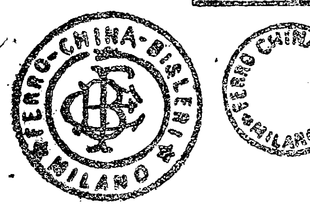
Acta Nº 42.343

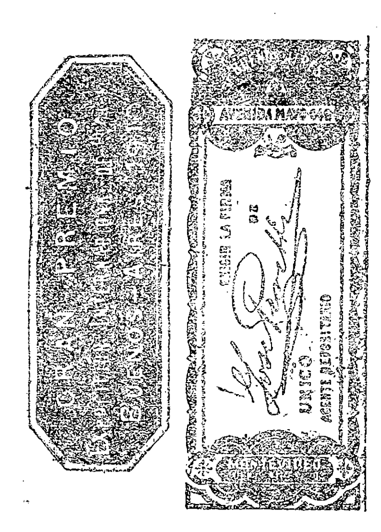


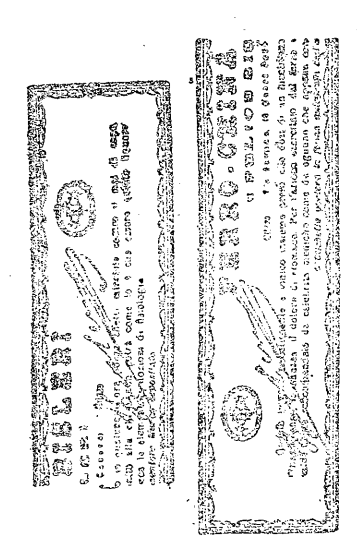
Agosto 28 de 1913. — Toso Hnos.— Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-9 septiembre.

Acta Nº 42.374









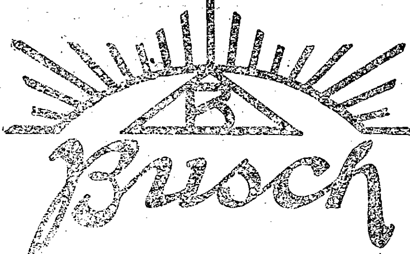






Agosto 29 de 1913. — Félix Bisleri y Co. — Bebida tónica, de la clase 2.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.372



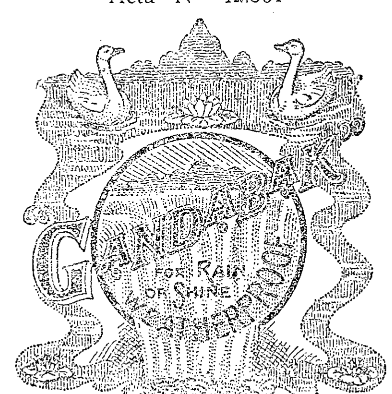
Agosto 29 de 1913. — Emil Busch Aktien Gesellschaft. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.373

Resurrexit

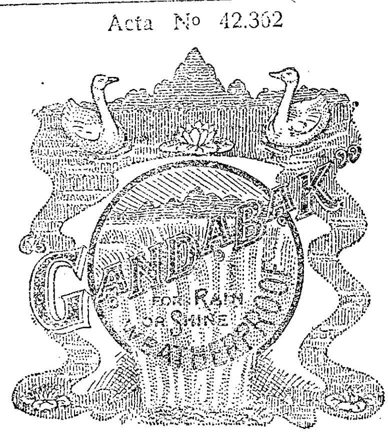
Agosto 29 de 1913. — Pedro Garbarino. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.361



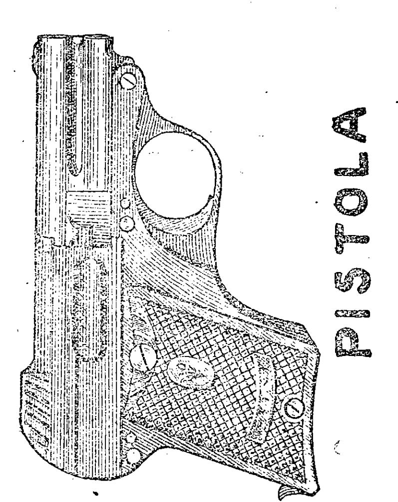
Agosto 28 de 1913. — Wallace, Scott y Co. Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.362



Agosto 28 de 1913. — Wallace, Scott y Co. Limited. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.368



Agosto 28 de 1913. — Migliardi, Coronato y Zelasco. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.360



Agosto 28 de 1913. — Wallace, Scott y Co. Limited. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-9 septiembre.

Acta Nº 40.838



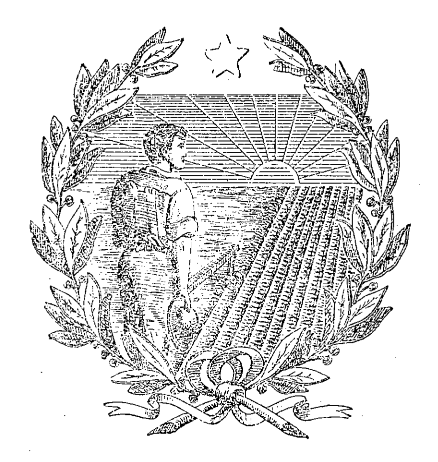
Mayo 9 de 1913. — García y Walger. — Una bebida alcohólica, de la clase 23. (substituída.)
v-9 septiembre.

Acta Nº 41.371

C. FABRE & Cie

Julio 18 de 1913. — C. Fabre y Cie. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (modificada).
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.345



Agosto 28 de 1913. — Farrace y Hno. — Impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.348



Agosto 28 de 1913. — Lippold y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.350

SOURCE SANSON

Agosto 28 de 1913. — Compagnie Générale Des Eaux Minerales Du Neubourg. — Aguas minerales, naturales y artificiales, de la clase 23.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.351

Sanson

Agosto 28 de 1913. — Compagnie Générale Des Eaux Minerales Du Neubourg. — Aguas minerales, naturales y artificiales, de la clase 23.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.352



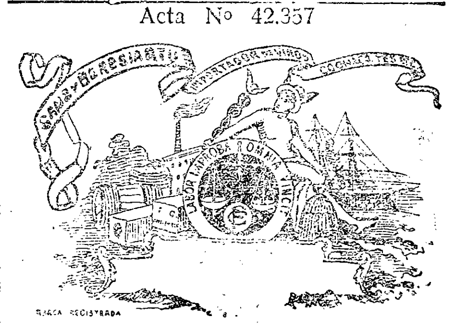
Agosto 28 de 1913. — Compagnie Générale Des Eaux Minerales Du Neubourg. — Aguas minerales, naturales y artificiales, de la clase 23.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.354

Oscéose

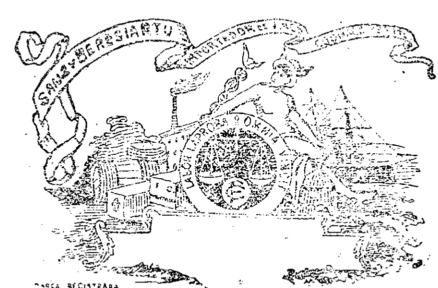
Agosto 28 de 1913. — Galíndez y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.357



Agosto 28 de 1913.—Sanz y Beresiartú. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.358



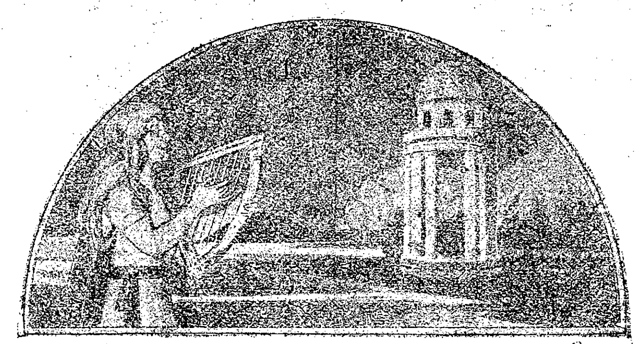
Agosto 28 de 1913. — Sanz y Beresiartú. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.359



Agosto 28 de 1913. — Wallace, Scott y Co. Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.323



Agosto 27 de 1913 .— Max Glücksmann. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios de la clase 6.

v-8 septiembre.

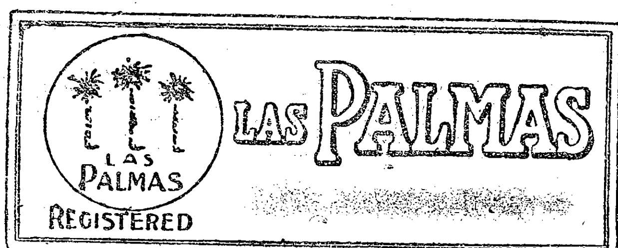
Acta Nº 42.297

BLOCK
REGIA IONICA
PAPEL EXTRAFINO
O·H B·A
REGIA IONICA

Agosto 26 de 1913. — Orefice Hnos. —Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-8 septiembre.

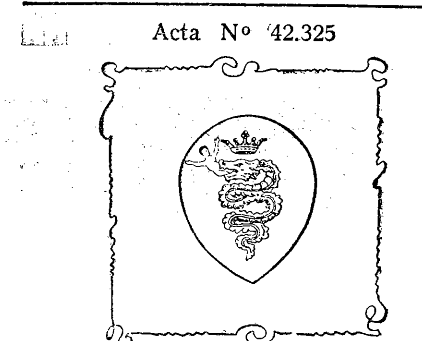
Acta Nº 42.316



Agosto 26 de 1913. — Las Palmas Produce Cº Ltd. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-8 septiembre.

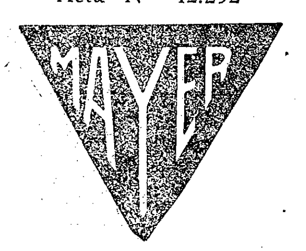
Acta Nº 42.325



Agosto 27 de 1913. — Valsecchi Hermanos y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-8 septiembre.

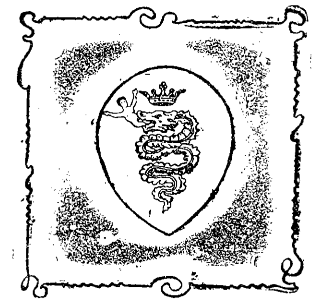
Acta Nº 42.292



Agosto 26 de 1913. — A. C. Mayer. —Materiales para odontología de la clase 25.

v-8 septiembre.

Acta Nº 42.326



Agosto 27 de 1913. — Valsecchi Hermanos y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-8 septiembre.

Acta Nº 42.322

SALINERA ESPAÑOLA

Agosto 27 de 1913. — Lozano y Ballester. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-8 septiembre.

Acta Nº 42.375



Agosto 29 de 1913. — J. Ardanza y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-9 septiembre.

Acta Nº 42.376

OLIO
FATA
SUBLIME



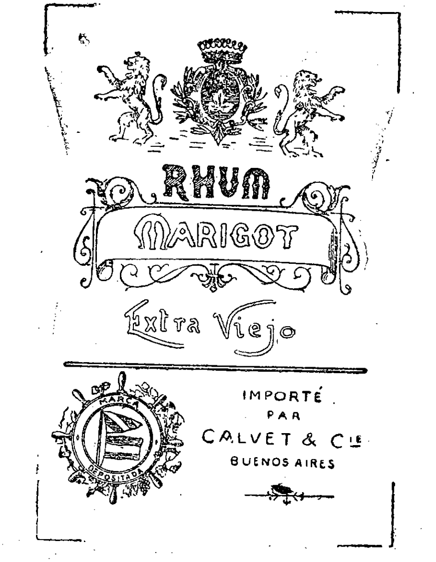
RAFFINAZIONE
PERFETTA
GARANTITO
DI PURA
OLIVA
UNICO CONCESSIONARIO
JOSÉ PERETTI
Buenos Aires - Montevideo



Agosto 29 de 1913. — José Peretti. — Aceite de oliva, de la clase 22.

v-9 septiembre.

Acta Nº 42.380



Agosto 29 de 1913. — Calvet y Cía. — Rhum en general, de la clase 23.

v-9 septiembre.

Acta Nº 42.307



SVIT

Agosto 26 de 1913. — Bindo A. Rimini. — Vinos de la clase 23.

v-8 septiembre.

Acta Nº 42.382

EL PRESTIGIO

Agosto 29 de 1913. — Segismundo Wolff. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-9 septiembre.

Acta Nº 42.353

AIR - SOLIDE

Agosto 28 de 1913. — Galíndez y Cía. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-9 septiembre.

Acta Nº 42.378

Antiquary

Agosto 29 de 1913. — E. M. de Santa Coloma. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-9 septiembre.

Acta Nº 42.298

SOMERSET

Agosto 26 de 1913. — Petter, Savage, Miller, y Cía. — Zapatería en general, componentes y accesorios de la clase 16.

v-8 septiembre.

Acta Nº 42.329

Ferro

Agosto 27 de 1913. — Casterán Hnos. y Cía. — Motores a explosión en general de la clase 5.

v-8 septiembre.

Acta Nº 42.369



Agosto 28 de 1913. — Nasif Gouyneau y Co. — Perfumería en general, de la clase 16.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.371

BANOL
NUTRE AS CREANÇAS
BANOL
FORTALECE OS ADULTOS
BANOL
ANIMA OS ATHLETAS
BANOL
AVIGORA OS INVALIDOS
BANOL
SUSTENTA OS IDOSOS
BANOL
ALLIVIA OS VIAJANTES
BANOL FARINHA DE BANANA
DEP. GERAL CASA STANDARD
65 RUA DO OUVIDOR 65 RIO DE JANEIRO

Agosto 29 de 1913. — Jayme Ferreira y Cía. — Harina de banana, de la clase 22.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.377



Agosto 29 de 1913. — José Peretti. — Aceite de oliva, de la clase 22.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.381



Agosto 29 de 1913. — Hugo Herwig. — Un amargo aromático, de la clase 23.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.341

CELTICUM

EXTRA STRONG

Agosto 28 de 1913. — De Montgolfier, Luquet y Cía. — Papelería en general, de la clase 18.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.370

ALIMENTO ESPECIAL DAS CRIANÇAS — MATER — EGUAL AO LEITE MATERNO

Agosto 29 de 1913. — Jayme Ferreira y Cía. — Harina de banana, de la clase 22.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.340

M. L. y Cº

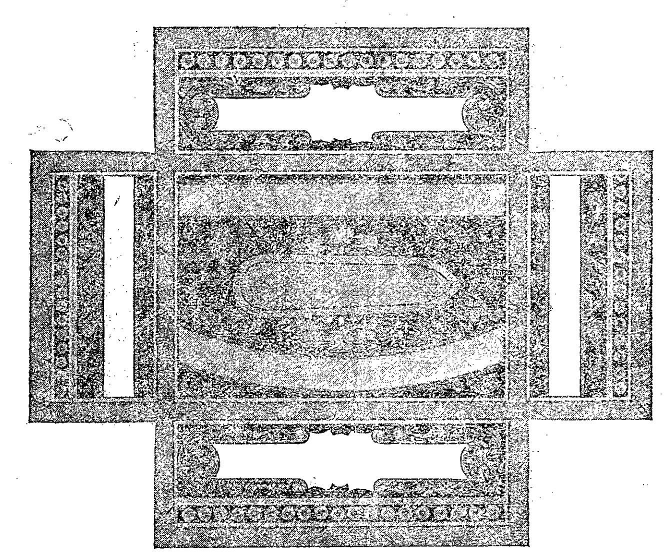
Agosto 28 de 1913. — De Montgolfier, Luquet y Cía. — Papelería en general, de la clase 18.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.344

HELADOS — MARINO — Y — CASSATAS
MARCA REGISTRADA

Agosto 28 de 1913. — Vicente Marino. — Confituras y helados, de la clase 22.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.364



Agosto 28 de 1913. — George W. Hughes. — Plumas metálicas en general, de la clase 18.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.363

1200

Agosto 28 de 1913. — George W. Hughes. — Plumas metálicas, en general, de la clase 18.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.365

1037

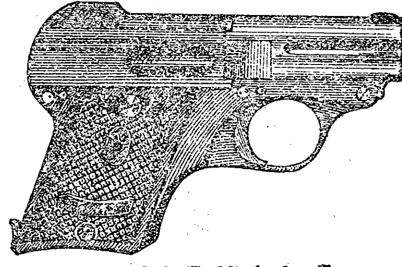
Agosto 28 de 1913. — George W. Hughes. — Plumas metálicas, en general, de la clase 18.
-v9 septiembre.

Acta Nº 42.366

Ajusto

Agosto 28 de 1913. — George W. Hughes. — Plumas metálicas, en general, de la clase 18.
v-9 septiembre.

Acta Nº 42.367



PISTOLA

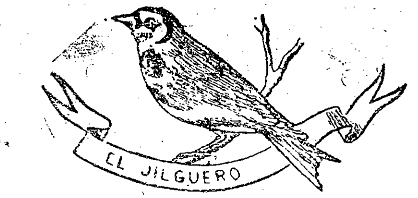
Agosto 28 de 1913. — Migliardi, Coronato y Zelasco. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-9 septiembre.

Acta Nº 39.180

Firparolas Rey de los Bordoneos

Diciembre 21 de 1912. — Carlos D. Nasca. — Máquinas y aparatos en general, reproductores del sonido, sus accesorios y componentes, discos, cilindros, de la clase 6 (substituida).
v-9 septiembre.

Acta N° 42.303



Agosto 26 de 1913. — Honoré y Ramírez. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-8 septiembre.

Acta N° 42.304

UNIVERSAL

Agosto 25 de 1913. — Giovani Tonello. — Calentadores para baños, accesorios y componentes de la clase 14.
v-8 septiembre.

Acta N° 42.306



Agosto 26 de 1913. — Fratelli Capra. — Vinos de la clase 23.
v-8 septiembre.

Acta N° 42.294



Agosto 26 de 1913. — Roberto Leyba. —Calzados en general de la clase 16.
v-8 septiembre.

Acta N° 41.877

Cadum

Julio 25 de 1913. — Galíndez y Cía. — Jabones de tocador de la clase 16.
v-8 septiembre.

Acta N° 42.293

Standard

Agosto 26 de 1913. — The Standard Sanitary Manufacturing Company. — Artículos sanitarios en general y materiales de limpieza para los mismos de la clase 14.
v-8 septiembre.

Acta N° 42.300

FREEZOMINT

Agosto 26 de 1913. — Gran Destilería de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-8 septiembre.

Acta N° 42.308

CHAMPAGNE



IMPÉRIAL

AUBAN

Agosto 26 de 1913. — Bindo A. Rimini. — Champagne de la clase 23.
v-8 septiembre.

Acta N° 42.327

BARILE-ITALIA
MARCA REGISTRADA

Agosto 27 de 1913. — Paternoster y Schiavone. — Vinos de la clase 23.
v-8 septiembre.

Acta N° 42.333

PYORRHOCIDE

Agosto 27 de 1913. — Dentinol y Pyorrhocide Company. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico de la clase 2.
v-8 septiembre.

Acta N° 42.309

Hidros

Agosto 26 de 1913. — Bindo A. Rimini. — Aguas minerales de la clase 23.
v-8 septiembre.

Acta N° 42.310



Agosto 26 de 1913. — Laurent Freres. — Ginebra de la clase 23.
v-8 septiembre.

Acta N° 42.318

SAN BERNARDO

Agosto 26 de 1913. — Bernardo Graciarena. — Productos de lechería de la clase 22.
v-8 septiembre.

Acta N° 42.319

COMPTATOR

Agosto 26 de 1913. — Arturo W. Boote. — Máquinas de calcular y accesorios de la clase 18.
v-8 septiembre.

Acta N° 42.320

A LOS NIÑOS

Agosto 26 de 1913. — Juan González. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16.
v-8 septiembre.

Acta N° 42.321

SALINERA ESPAÑOLA

Agosto 26 de 1913. — Lozano y Ballester. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-8 septiembre.

Acta N° 42.317



Agosto 26 de 1913. — Joaquín Artigas. — Perfumería y artículos de tocador de la clase 16.
v-8 septiembre.

Acta N° 42.330

Polar

Agosto 27 de 1913. — Compañía Comercial Sueco Argentina. — Motores en general de la clase 5.
v-8 septiembre.

Acta N° 42.299

SAN TELMO

Agosto 26 de 1913. — Fulgencio Begino. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
v-8 septiembre.

Acta N° 42.291

CHLORO-NAPHTOLEUM

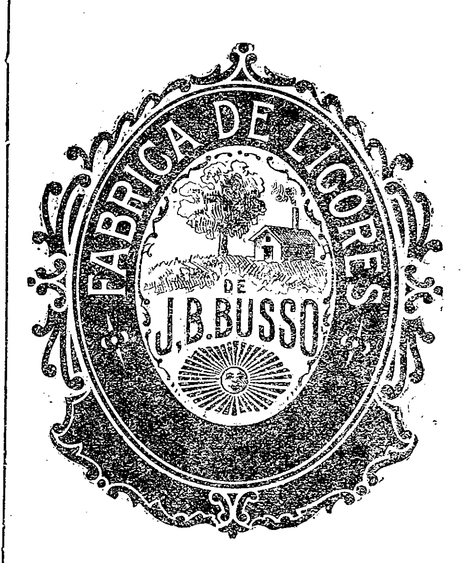
Agosto 26 de 1913. — A. C. Mayer. —Desinfectantes de la clase 2.
v-8 septiembre.

Acta N° 42.324



Agosto 27 de 1913. — M. Azerrad y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9.
v-8 septiembre.

Acta N° 42.323



Agosto 27 de 1913. — J. B. Busso. —Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-8 septiembre.

Acta N° 42.379



Agosto 29 de 1913. — J. Sobrón Fernández. — Refrescos, de la clase 23.
v-9 septiembre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional